

La colección Biblioteca del Pensamiento Legislativo y Político Mexicano que presenta el Consejo Editorial de la H. Cámara de Diputados, LXI Legislatura, pretende mostrar, por medio de la pluma de significativos escritores, periodistas, historiadores y pensadores, en distintas etapas de la historia nacional, las ideas y expresiones que cimentaron y enriquecieron nuestra norma jurídica a favor del bien colectivo.

Tras la Independencia, la organización del joven país requirió de una intensa labor legislativa para reconocer que la soberanía reside en la Nación. Esta lucha se prolongó hasta la consolidación como República gracias a las Leyes de Reforma, las cuales constituyeron la revolución cultural más trascendente del siglo XIX mexicano, además de ser uno de los más notables antecedentes de los estatutos que actualmente rigen el Estado.

De esta manera, la colección Biblioteca del Pensamiento Legislativo y Político Mexicano rescata una visión distinta de nuestro fuero y difunde los principios de libertad, integridad y democracia del pensamiento legislativo y político mexicano.

ignacio manuel altamirano

discursos sobre la libertad

IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO | discursos sobre la libertad

5



Biblioteca del Pensamiento
Legislativo y Político Mexicano







DISCURSOS SOBRE LA LIBERTAD

IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO



DISCURSOS SOBRE LA LIBERTAD

IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO



BIBLIOTECA DEL PENSAMIENTO
LEGISLATIVO Y POLÍTICO MEXICANO

Discursos sobre la libertad.
Ignacio Manuel Altamirano
Primera edición, 2012.

COORDINACIÓN EDITORIAL
Enzia Verduchi

DISEÑO DE LA COLECCIÓN
Daniela Rocha

CUIDADO DE LA EDICIÓN
Francisco de la Mora

FORMACIÓN ELECTRÓNICA
Susana Guzmán de Blas

CORRECCIÓN
Anaïs Abreu / Emiliano Álvarez

© Cámara de Diputados, LXI Legislatura
Avenida Congreso de la Unión No. 66
Col. El Parque, Del. Venustiano Carranza
C.P. 15960, México, D.F.

© Pámpano Servicios Editoriales S.A. de C.V./Turner
Avenida Paseo de la Reforma N. 505, piso 33,
Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06500, México, D.F.

ISBN (Del título): 978-84-15427-88-9
ISBN (De la colección): 978-84-939478-9-7
D.L.: M-21189-2012

Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier modo o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, la fotocopia o la grabación sin la previa autorización expresa y por escrito de los editores, en los términos de lo así previsto por la Ley Federal del Derecho de Autor.

Impreso y hecho en México / *Printed and made in Mexico*

ÍNDICE

Presentación	9
Contra la amnistía	11
Revisión de actos del Ejecutivo	23
Restablecimiento de las garantías constitucionales	29
Democracia y libertad	41
Sobre la Independencia de México	51
Precisión en las interpelaciones de los secretarios de Estado	67
Los derechos individuales	75



PRESENTACIÓN

El quehacer político, la política y los políticos hoy se encuentran en la disyuntiva de la participación ciudadana como elemento clave para la toma de decisiones que nuestro país requiere. La política ha dejado de ser una ideología definida como lo fue en las décadas pasadas. Por más que nos empeñemos en hacer distingos ideológicos, sus bases son hoy tan difusas que poca fortuna tenemos al tratar de precisarlas.

Sin duda son muchas las obras que a lo largo del tiempo han tratado de definir o circunscribir una determinada ideología, un determinado tipo de pensamiento o acción política. También muchas, que en la actualidad analizan globalmente realidades tratando de definir o, cuando menos, acercarse a los hechos ciudadanos como parte de las decisiones políticas, pero olvidan que las relaciones que las antecedieron son el objetivo para sus acciones presentes y futuras.

En este sentido, el Consejo Editorial de la Cámara de Diputados, durante la LXI Legislatura, ha trabajado para consolidar una vocación editorial que defina el carácter de nuestras publicaciones. Nuestra misión y visión nos han dado el marco perfecto para ello: “fortalecer la cultura democrática y al Poder Legislativo”. Se propuso recuperar las obras formativas de nuestra nación. Ya sea desde el periodismo y la crónica, así como de

la filosofía, el derecho y el quehacer legislativo, la conformación de una “Biblioteca del Pensamiento Legislativo y Político Mexicano” permitirá la publicación de obras esenciales para entender el entramado complejo que es nuestra política actual.

Tras la Independencia, la organización del joven país requirió de una intensa labor legislativa para reconocer que la soberanía reside en la Nación hasta el afianzamiento como República por medio de las Leyes de Reforma, que constituyó la revolución cultural más trascendente del siglo XIX mexicano. Así como su amplio recorrido durante dos siglos representado en los estatutos que actualmente rigen el Estado.

De esta manera, la colección “Biblioteca del Pensamiento Legislativo y Político Mexicano” rescata una visión distinta de nuestro fuero y difunde los principios de libertad, integridad y democracia del pensamiento legislativo y político.

Pensar hoy en la historia de nuestro país, nos obliga a ser más críticos. Por ello, el impulso de este Consejo Editorial para apoyar la difusión de la cultura política y el fortalecimiento del Poder Legislativo, nos inspiran a acercarnos a las nuevas generaciones en su propio lenguaje y formas de comunicación. Pensar en los libros como una extensión de la memoria, decía Jorge Luis Borges, nos motivó a buscar los lectores ideales para nuestras publicaciones: los jóvenes. Hoy, su participación política es fundamental para México. Por esta razón, recuperar en ediciones sencillas y breves, los escritos de quienes desde sus distintas tribunas han sido a la vez formadores y críticos de las instituciones que hoy nos rigen, nos ha permitido confiar en la recuperación del pasado más inmediato para seguir forjando la ruta del futuro más próximo.

Consejo Editorial
Cámara de Diputados
LXI Legislatura

CONTRA LA AMNISTÍA¹

Señor:
Con toda la conciencia de un hombre puro, con todo el corazón de un liberal, con la energía justiciera del representante de una nación ultrajada, levanto aquí mi voz para pedir a la Cámara que repruebe el dictamen en que se propone el decreto de amnistía para el partido reaccionario.

Y pido así, porque yo juzgo que este decreto sería hoy demasiado inoportuno y altamente impolítico.

Comenzaré diciendo: que respeto como nadie las virtudes de los señores diputados que han suscrito el dictamen, que reconozco en ellos un excelente corazón lleno de sensibilidad y de clemencia; pero entiendo que ellos se han equivocado al creer que debía la nación perdonar a sus enemigos, con la misma facilidad con que estos señores, por su carácter generoso, perdonan a los suyos. Es decir, han confundido a su propio individuo con la nación entera, y en eso está el error, en mi concepto.

Cumplido este deber que me imponía mi franqueza, voy a abordar luego la cuestión.

¹ Discurso parlamentario de Ignacio Manuel Altamirano ante el pleno del Congreso de la Unión, 10 de julio de 1861.

He dicho que el decreto sería inoportuno e impolítico. He aquí mis razones:

Sería inoportuno, porque la clemencia, como todas las virtudes, tiene su hora. Fuera de ella no produce ningún buen resultado, o hablando con toda verdad, produce por el contrario del que se deseaba.

La amnistía, señor, es el complemento de la victoria, pero debe seguir inmediatamente a ésta. La historia de todas las naciones nos lo dice, y está en la naturaleza de las mismas cosas.

Un vencedor que acaba de derrotar a sus enemigos, que aún conserva en sus manos la espada sangrienta de la batalla, a quien se supone sañudo y aún sediento de venganza, y a quien se ve repentinamente deponer la expresión terrible del semblante, arrojar esa espada amenazadora y abrir los brazos para estrechar contra su seno a sus enemigos humillados y trémulos de espanto, a este hombre, digo, se le admira y se le ama.

La grandeza de alma seduce, porque el corazón humano admira por instinto todo lo que es grande y sublime. Cayo César² se conquistó más simpatías con su generosidad en Roma, que con su espada en Farsalia, y los romanos, ebrios de entusiasmo y de gratitud, dedicaron en su honor el templo de la Clemencia.

Enrique IV,³ el hugonote, se hizo amar de sus antiguos enemigos con su perdón general.

² Cayo Julio César (100-40 *a.C.*). Político y militar. Su gobierno realizó transformaciones políticas y administrativas, llevando gran prosperidad a la República; sin embargo, un grupo de senadores (entre ellos Bruto y Casio, hombres de su confianza) vio en su gobierno una amenaza contra la libertad de la República, por lo que tramó una conspiración con el fin de eliminarlo. Fue asesinado en el Senado, en los *Idus de marzo*.

³ Enrique de Borbón IV de Francia y III de Navarra (1553-1610). En 1598 promulgó el edicto de Nantes que autorizaba la libertad de culto. En mayo de 1610 fue asesinado por un fanático católico.

Pero César y Enrique IV fueron oportunos.

Porque en efecto, señor, la amnistía es el olvido total de lo pasado, es un perdón absoluto; la amnistía debe concederse como un don de la misericordia, como una concesión que hace la fuerza a la debilidad; es la cólera que absuelve al arrepentimiento. Pero nosotros, ¿nos hallamos en ocasión de perdonar? He aquí la cuestión. Y puede responderse con igual exactitud.

“Ya no es tiempo o todavía no es tiempo”.

Si después del triunfo de Calpulalpan⁴ el gobierno hubiese soltado una palabra de amnistía, si hubiese abierto los brazos a los enemigos de la paz pública, esto habría sido inmoral, pero quizá habría tenido éxito, porque tengo por cierto que al gobierno liberal le quedaban entonces dos caminos que tomar: el de la amnistía absoluta, franca, o el terrorismo, es decir, la energía justiciera.

El gobierno no tomó ninguno de estos dos senderos, sino que, vacilante en su pasos, incierto en sus determinaciones, rutinero en sus medidas, fue generoso a medias, y justiciero a medias, resultando, de aquí, que descontentó a todos y se hizo censurar por tirios y troyanos.

Y no se diga que calumnio: la nación lo sabe; México lo ha visto. Cuando se esperaba justicia seca y dura, el gobierno desterró a los obispos, en vez de ahorcarlos, como lo merecían esos apóstoles de iniquidad; echó a unos empleados y a otros no de los que habían servido a la reacción; perdonó a Díaz,⁵ cuyo cráneo debería estar ya blanco en la picota; fusiló a Trejo, porque, aunque era culpable

⁴ La batalla de Calpulalpan se libró el 22 de diciembre de 1860, entre los ejércitos liberal y conservador. Marcó el fin de la guerra de Reforma y el triunfo de los liberales, quienes proclamaban la libertad de culto y el sistema republicano.

⁵ Se refiere a Isidro Díaz, militar y político, ministro de Gobernación y conuño de Miguel Miramón.

pertenecía a la canalla; y perdonó al asesino Casanova,⁶ porque era “decente” y tuvo quien se empeñase por él; absolvió a Chacón;⁷ consintió a Caamaño,⁸ fue el juguete de Montaña, iba a emplear a Ismael Piña y, en fin, él tiene la culpa de que muchos de esos bandidos se hayan ido con Márquez;⁹ y ha mostrado suficientemente que no tiene ni el don de la oportunidad, ni el valor de la justicia.

El resultado ya lo estáis viendo, legisladores; nada os diré acerca de él. Pues bien, lo que no se hizo después de Calpulalpan es ya imposible ahora.

El gobierno, con sus desaciertos, hizo que la revolución no terminase entonces definitivamente; hizo que se perdiese más en seis meses de lo que se perdió en tres años, porque la nave constitucional, que tan serena ha caminado en tiempo de tormentas, está próxima a zozobrar al tocar el puerto. Sí, señor: hoy, pese a los optimistas, nos hallamos en plena revolución; hemos sufrido serios descalabros. La reacción es imponente; no vencerá, pero se bate con una fiereza terrible. La gran victoria no está muy cercana: los reaccionarios que no están en campaña suministran toda clase de recursos a los que

⁶ Francisco García Casanova (1812-1872). Militar. Combatió el Plan de Ayutla y a los liberales en la guerra de Reforma. Hizo la campaña de Jalisco de cuyo gobierno estuvo encargado en 1858 por órdenes de Miramón.

⁷ Felipe Neri Chacón (1824-1907). Militar. Afiliado al partido conservador, segundo jefe de la 4ta. División en 1866, combatió a los republicanos en el sur Jalisco y en Colima. Sirvió al Plan de Tuxtepec.

⁸ Juan B. Caamaño (1833-1895). Militar. En la Intervención francesa fue gobernador de Michoacán, de marzo a julio de 1864. Ese mismo año se pasa al Imperio. Huye al extranjero ante el triunfo republicano. Regresa a México en el gobierno de Porfirio Díaz.

⁹ Leonardo Márquez (1820-1913). Militar. Luchó durante la Intervención estadounidense. Fue partidario de Antonio López de Santa Anna; después de su caída, apoyó a los conservadores Miguel Miramón y Félix María Zuloaga contra Juárez.

están; esos infelices que gimen en los escondites, como dice el señor Montes, conspiran desde allí de mil maneras. Las esperanzas de esta facción maldita renacen, las partidas de Márquez acaban de visitar las calles de la capital y... ¿es ahora cuando vamos a ofrecer la amnistía?

¡Hermosa ocasión, por cierto!

La amnistía ahora no sería la palabra de perdón, no sería la capitulación vencedora a la debilidad vencida; sería... una capitulación vergonzosa, un paracaídas, una cobardía miserable.

No: la Representación Nacional no abdicará de ese modo su dignidad; no irá de rodillas a poner su ley en manos de los bandidos; no rendirá esos parias al Moloch del clero.

Si tal hiciese, maldeciría yo la hora en que el pueblo me ha nombrado su representante.

Reflexionad, legisladores: si hoy decretásemos la amnistía, el partido reaccionario diría, y con razón: “Nos tienen miedo y nos halagan. El Congreso fija la vista, con terror, en el sombrío Monte de las Cruces,¹⁰ y en el cadalso de Ocampo,¹¹ y teme por sí mismo”. Y no, ¡vive Dios! El Congreso no teme, porque el Congreso es la na-

¹⁰ Se refiere al sitio donde fue muerto el general José Santos Degollado; quien al enterarse del asesinato de Melchor Ocampo, salió a vengar la memoria de su amigo. Fue emboscado en el Cerro de las Cruces el 15 de junio de 1861, una bala le dio en la cabeza, rematándolo en el suelo.

¹¹ Melchor Ocampo (1814-1861). Abogado, científico y político. Redactó las Leyes de Reforma. Durante el gobierno de Juárez fue ministro de Gobernación, Relaciones Exteriores, Guerra y Hacienda. Al triunfar el ejército liberal en Calpulalpan, Ocampo se retiró de la vida política, en la hacienda de Pomoca. Se hallaba en Pomoca cuando a fines de mayo de 1861 se presentó un grupo al mando del español Lindoro Cajiga. Fue aprehendido y llevado a Maravatío y después a Tepeji del Río, a donde llegaron el 3 de junio. Fue presentado ante Leonardo Márquez y Félix Zuloaga. Sin un juicio, se le fusiló y su cuerpo fue colgado de un árbol.

ción, y la nación, que ha luchado por tanto tiempo contra las grandes huestes de estos forajidos, no vendría ahora a temblar delante de uno solo.

Ya veis, pues, que la ocasión no es propia, y por lo mismo el decreto sería inoportuno.

He dicho que sería, además, impolítico, porque es impolítico todo aquello que no conduce a la felicidad pública, todo aquello que no tiende al buen gobierno de los pueblos.

Hasta aquí, señor, se ha creído en México que la política consiste en la vergonzosa contempORIZACIÓN con todas las traiciones, con todos los crímenes; hasta aquí ha sido la divisa de la mayor parte de nuestros gobiernos el hoy por ti y mañana por mí. Pues bien, señor, eso es infame, esa será una política, pero una política engañosa e indigna.

Nosotros pertenecemos al partido liberal, que es el partido de la nación, y no debemos aquí imitar al viejo dios marino, tomando diferentes formas y disfraces; aquí debemos tomar nuestro color propio y seguir rectos nuestro programa. Basta de Proteos políticos influyendo en la opinión.

O somos liberales, o somos liberticidas; o somos legisladores, o somos rebeldes; o jueces o defensores.

La nación no nos ha enviado a predicar la fusión con los criminales, sino a castigarlos.

Lo contrario sería hundirla en un abismo de desdichas y de horrores.

Perdonar al partido conservador en México jamás ha producido buenos resultados; sería impolítico, pues, perdonarlo una vez más.

La clemencia en teoría es bellísima, lo confieso; pero en la práctica nos ha sido siempre fatal. Nos bastará echar una ojeada retrospectiva a nuestros últimos años. Os referiré hechos individuales, y lo referiré porque los hechos personales caracterizan al individuo colectivo; porque ellos son el resultado del programa de una facción.

Después de la revolución de Ayutla, el ilustre general Álvarez¹² determinó perdonar a todos los santannistas, que, no pudiendo vencerlo, llevaron el incendio y el asesinato a los pobres pueblos del Sur. Jamás había sido llevada la clemencia a un grado tal de abnegación. Estando en Cuernavaca, llamó a don Severo del Castillo,¹³ y este caballero de la Edad Media, “este tipo de delicadeza militar”, acudió al llamamiento al cabo de mil instancias y órdenes. El general Álvarez le recordó el hecho infame de haber incendiado su modesta finca rural. Castillo se disculpó temblando; entonces el general le dijo que, en pago de aquella acción, le confiaba el mando de su antiguo batallón de zapadores. Castillo, conmovido, o fingiendo conmoverse por esta hermosa acción, iba a postrarse a los pies del anciano caudillo, cuando éste lo contuvo, diciéndole que no le agradaban esos actos, que degradaban al hombre y envilecen al soldado. Castillo, agradecido, juró eterna fidelidad al gobierno de Ayutla; y ¿qué sucedió? Ya lo sabéis: a pocos días, con la brigada que le había confiado Comonfort,¹⁴ se pronunció contra el gobierno.

¹² Juan Álvarez Hurtado (1790-1867). Político y militar. Participó en la mayoría de los conflictos armados del siglo XIX mexicano, desde la guerra de Independencia hasta el derrocamiento de Maximiliano de Habsburgo, durante la Segunda intervención francesa. Fue presidente interino de México del 4 de octubre al 11 de diciembre de 1855. Durante su breve mandato convocó a un Congreso Constituyente y abolió los fueros militar y eclesiástico.

¹³ Severo del Castillo, general santannista, participó en la guerra de Reforma. Posteriormente prestó sus servicios de militar durante la segunda Intervención Francesa al servicio de los conservadores.

¹⁴ Ignacio Comonfort (1812-1863). Político y militar. Presidente interino de México de 1855 a 1857 y constitucional del 1º al 17 de diciembre de 1857. Durante su administración dio inicio la guerra de Reforma.

¿Y Osollo,¹⁵ perdonado y mimado vergonzosamente por Comonfort? ¿Y Miramón,¹⁶ perdonado también? ¿Y Gutiérrez? y tantos otros, cuya lista es larguísima, ¿qué han hecho? Creer la clemencia debilidad, y morder la mano que se les alargaba. He citado hace poco a Chacón, a Caamaño, a Montaña y a otros que están con Márquez, y debo añadir todavía: ¿qué hicieron los prisioneros que González Ortega¹⁷ salvó en Silao? ¿No los volvió, acaso, a encontrar en Calpulalpan? Señor: al partido reaccionario lo caracteriza la ingratitud, y ser generoso con ingratos es sembrar sobre rocas, aquí y en todos los pueblos.

Dije que César y Enrique IV habían sido oportunos, y a pesar de esto, la ingratitud, no el amor patrio, armó los brazos de Bruto y Casio contra su bienhechor, que los había perdonado y agraciado con la pretura; y el fanatismo puso el puñal en manos de Ravailac. Pues bien, aquí nos encontramos precisamente con la ingratitud y el fanatismo.

¿Y nosotros vamos aún, sin escarmentar, a ofrecer a los enemigos de la nación oportunidad de hacernos mal?

Sobre todo, señor, ¿se trata de perdonar delitos políticos leves? No; se trata de perdonar un crimen, el más grande de todos: el de lesa nación.

¹⁵ Luis Gonzaga Osollo (1828-1858) Militar. Combatió durante la Intervención estadounidense, la revolución de Ayutla y la guerra de Reforma. Fue partidario de los conservadores.

¹⁶ Miguel Miramón (1831-1867). Militar. Sirvió en la guerra de Reforma en el bando de los conservadores. Fue presidente interino de México de febrero de 1859 a agosto de 1860 y nuevamente, unos días después, de agosto a diciembre de 1860. Combatió al gobierno de Juárez.

¹⁷ Jesús González Ortega (1822-1881). Político y militar. Fue designado gobernador de Zacatecas en octubre de 1858. Apoyó activamente a Juárez en la guerra de Reforma y durante la Segunda intervención francesa.

La República mexicana se había constituido; ella había elegido popular y espontáneamente su gobierno y se había dado una ley fundamental. Pues bien, estos hombres han atentado contra ese gobierno y contra esa ley, y lo han hecho, llenando de luto, de desolación y de sangre a la nación entera. No hay lugar en la República que no esté señalado con la huella salvaje de esa facción rebelde. No hay crimen que no haya cometido. ¿Se necesitará recordar los asesinatos de Tacubaya, de Cocula y de la Esperanza; se necesitará evocar las sangrientas imágenes de Larios, de Ocampo, de Degollado y de Valle? ¿Será preciso que veáis las propiedades destruidas, los campos talados, los pueblos pereciendo de miseria, la bancarrota en el erario y nuestro suelo todo, manchado aun con la sangre de nuestros hermanos?

Y mirad que en todo esto no sólo tiene la culpa el jefe que manda, sino también el subalterno que obedece, porque todos son ruedas y partes de esa máquina horrible de destrucción.

¿Y vamos a perdonar a esos hombres? ¿Es que no advertimos la indignación nacional? ¿Es que no conocemos lo que es justicia?

No; seamos una vez dignos, seamos una vez justicieros. Ya basta de transacciones y de generosidad estéril. ¡Justicia y no clemencia!

Vergüenza da, señor: se está absolviendo en nuestra presencia a muchos criminales, y no alzamos la voz. Aún viven Isidro Díaz, Casanova, Payno¹⁸ y todos esos miserables; su causa lleva trazas de

¹⁸ Manuel Payno (1810-1894). Escritor, político y diplomático. En 1847 combatió a los estadounidenses y estableció el servicio secreto de correos entre México y Veracruz. Fue ministro de Hacienda de julio de 1850 a enero de 1851, en el gobierno de Herrera. Perseguido por Santa Anna se refugia en Estados Unidos. Regresa y Comonfort lo nombra ministro de Hacienda, de diciembre de 1855 a mayo de 1856. Contribuye al golpe de Estado de 1857, por lo que se le procesa. Acusado de conspiración, es hecho prisionero. Restaurada la República, es varias veces diputado. En 1882, siendo senador, Manuel González lo envía a París y en 1886 es nombrado cónsul en Santander, y después cónsul general en España. *Los bandidos de Río Frío* es su novela más conocida.

no acabarse nunca; la justicia nacional reclama su castigo; el verdugo debería haber dado cuenta de ellos hace tiempo, y es de creerse que, lejos de sufrir la pena merecida, dentro de poco vayan a dar un paseo por París, si es que no los encontráis un día por esas calles.

Esto repugna; por fin, ¿la majestad nacional ha de seguir siendo el rey de burlas de todos los bribones? ¿No hay aquí respeto a la virtud y odio al crimen? ¿Se castiga al asesino de un hombre, al ladrón de un caballo, y no hay pena para el que incendia pueblos enteros, para el que roba los caudales públicos, para el que vierte a torrentes la sangre mexicana?

En vez de leyes orgánicas, en vez de castigos pronto, en vez de alzar la guillotina para los traidores, se nos pone delante una tímida ley de amnistía.

¿Y esto en momentos de ver los cadáveres de nuestros hombres ilustres, con los cráneos deshechos, con la horrible equimosis que produjo la cuerda con que los colgaron?

¡Oh manes de nuestros amigos sacrificados... pedid venganza a Dios!... ¡Nosotros pensamos perdonar a vuestros verdugos y a los amigos de vuestros verdugos!

Yo bien sé que disgusto a cierta gente expresándome así, con esta energía franca y ardorosa; yo sé que no son estos los sentimientos de esos políticos de biombo que se estuvieron impasibles durante la lucha, sin apiadarse de la aflicción de la patria y complaciéndose en los horrores que pasaron fuera de la capital.

Pero yo no quiero transacciones; yo soy hijo de las montañas del Sur, y desciendo de aquellos hombres de hierro que han preferido siempre comer raíces y vivir entre las fieras a inclinar su frente ante los tiranos y a dar un abrazo a los traidores.

Sí; yo pertenezco a esa falange de partidarios que pueden llamarse los Bayardos del liberalismo, sin miedo y sin tacha.

Desde que salí de las costas para venir a este puesto, me he resignado estoicamente a perder la cabeza, y mientras yo no la tenga muy segura sobre mis hombros, no he de otorgar un solo perdón a los verdugos de mis hermanos. Yo no he venido a hacer compromisos con ningún reaccionario, ni a enervarme con la molicie de la capital, y entiendo que mientras todos los diputados que se sientan en estos bancos no se decidan a jugar la vida en defensa de la majestad nacional, nada bueno hemos de hacer.

Pero yo creo que el Congreso sabrá mostrar a la nación que se halla a la altura de sus deberes, que comprende su misión santa. Yo creo que el Legislativo dirá con frecuencia al Ejecutivo, en presencia de cada malvado, lo que Mario a Cinna,¹⁹ en presencia de cada enemigo: “Es preciso que muera”.

Nosotros debemos tener un principio en lugar de corazón. Yo tengo muchos conocidos reaccionarios; con algunos he cultivado, en otro tiempo, relaciones amistosas, pero protesto que el día en que cayeran en mis manos, les haría cortar la cabeza, porque antes que la amistad está la Patria; antes que el sentimiento está la idea; antes que la compasión está la justicia.

¿Y que, el señor Ocampo, un solo hombre, tendría la grandeza de alma necesaria para decir: “yo me quiebro, pero no me doblo”; y el Congreso, es decir, la nación entera, iría a decir ahora: “Yo sí me quiebro, y me doblo, y me arrastro”? Es un insulto a vuestra soberanía suponerlo.

¹⁹ Se refiere a Cayo Mario quien junto con Lucio Cornelio Cinna, de la facción de los populares, asestan un golpe de Estado a su enemigo Lucio Cornelio Sila Félix, del grupo de los optimates, durante la Guerra Social (91-88 *a.C.*). Mario y Cinna inician la persecución, asesinato y despojo de propiedades de los seguidores de Sila.

Yo os ruego, legisladores, que pongáis la mano en vuestro corazón, y que me digáis: ¿podrá haber amistad sólida entre el partido liberal y el reaccionario? ¿Se unirán los hombres del siglo XV con los del siglo XIX? ¿Los hombres y las fieras? No; ellos o nosotros; no hay medio.

Si pensáis que ese partido está débil, os equivocáis; carece de fuerza moral, es cierto: pero tiene la física. Se han quitado al clero las riquezas, pero no pueden quitársele sus esperanzas; y, sobre todo, esos bandidos que capitanea Márquez, acabando de rumiar el último pan del clero, se lanzan ya sobre la propiedad de los ciudadanos, y ved qué porvenir le espera a México todavía por algunos años si la mano terrible de un gobierno enérgico y poderoso no viene a salvar la situación.

No; reprobad ese dictamen: perdonar sería hacerse cómplice. Jesucristo perdonaba en su cadalso a sus verdugos, pero se trataba de ofensas personales y no de las de una nación infeliz... No imitéis a ese mártir generoso, porque no estáis en su caso, y perderíais con vuestro evangelismo exagerado a la República. Levantaos justos, severos, terribles, y decid a los rebeldes lo que Dios, por boca del profeta: "¡Empleasteis la espada... y la espada caerá sobre vosotros!"

REVISIÓN DE ACTOS DEL EJECUTIVO¹

¡Ojalá, señor, que pudiésemos revisar todos los actos del Ejecutivo para aprobarlos o reprobarlos! Estoy seguro de que se remediaría mucho y que marcharíamos mejor. En mi humilde opinión, no siempre el Ejecutivo ha hecho buen uso de las facultades con que se hallaba investido, y bastantes veces ese poder discrecional ha sido en sus manos lo que una espada en manos de un loco.

Dice el señor Cendejas² que aprobar ese artículo sería demostrar desconfianza en el gobierno. Pues bien, es cierto: no tenemos, en cuanto a esto, confianza alguna en el Ejecutivo. Y ¿cómo tenerla cuando vemos que se está entregando cada día a manos de enemigos, de traidores y de moderados? Ya ocupó en un empleo elevado a don Lucas de Palacio y Magarola;³ ya confió el ministerio de Hacienda

¹ Intervenciones en la sesión de la Cámara de Diputados del 27 de julio de 1861. Se discutía el dictamen de la comisión de Gobernación sobre empleados que sirvieron al gobierno emanado del golpe de Estado.

² Se refiere Francisco de Paula Cendejas, diputado por el Distrito Federal.

³ Lucas de Palacio y Magarola (1814-1874). Abogado. Oficial mayor de Relaciones Exteriores en el gobierno de Comonfort. Durante el gobierno de Juárez fue Oficial mayor, encargado de despacho de Relaciones Exteriores, del 12 al 16 de mayo y del 18 de junio al 12 de julio de 1861.

al señor Núñez,⁴ de quien se ha agarrado como de una barra ardiendo; ya ha nombrado primer miembro de la Junta de Crédito Público a cierta persona que se sentó en 1859 allí mismo, donde hoy se sienta el señor presidente del Congreso, a presidir esa junta de rebeldes que nombró presidente de la República a Miramón. Estos no son errores, señor, esto es ya un programa y, ¡por Dios!, que no debemos permitir que semejantes enormidades se hagan a ciencia y paciencia de nosotros.

Echemos una ojeada a las oficinas del gobierno: ellas están cuajadas de reaccionarios, de servidores de Zuloaga⁵ y Miramón. Infelices empleados, que no tienen más defecto que haber seguido con lealtad al gobierno constitucional en su peregrinación, que haber sufrido con heroísmo las penurias consiguientes a esa vida nómada y a la campaña, han sido pospuestos a los empleados desleales que aceptaron el golpe de Estado y sirvieron al clero, y hoy son vilipendiados, befados por éstos. ¿Es este el modo de hacer justicia? ¿Es este el modo de pagar a los buenos amigos de la causa liberal?

Dígaseme si no es verdad lo que estoy hablando. Pues entonces, ¿qué significa semejante conducta? y, ¿cómo el soberano Congreso va a hacerse cómplice del Ejecutivo en esas injusticias? El gobierno está sancionando a cada momento esta triste moraleja que el viejo ganadero mutilado aplicaba con amargura al perro de caza, en la fábula de Viennet: “No siempre el premio es para los que trabajan”.

⁴ José Higinio Núñez (1817-1878). En 1859 al expedir Juárez la Ley de Suspensión de Pagos, lo nombró ministro de Hacienda. Acompañó a Juárez en su viaje fuera de la capital del país. Al reorganizar su gobierno, Juárez lo nombró nuevamente ministro de Hacienda en marzo de 1862.

⁵ Félix María Zuloaga (1813-1898). Político y militar. Encabezó el Plan de Tacubaya, que desconocía la Constitución de 1857, por dicha razón fue nombrado presidente interino de México, de enero a diciembre de 1958, en oposición al presidente constitucional Benito Juárez al inicio de la guerra de Reforma.

No, señor, esto es altamente inmoral, pongámosle remedio: que salgan estos gatos del ministerio, que se engríen con el palacio y no con el principio político; que dejen de ser los servidores de la nación muebles de traspaso, y que se enseñen a sufrir para merecer el pan que les da la República.

Ya sé que mis palabras parecen muy duras, pero la culpa no es mía; la justicia me hace hablar, y la justicia no es una vieja coqueta ojialegre, sino una matrona adusta y ciega, ni lleva en la mano un abanico, sino una espada, y ésta debe herir a todos los que no han cumplido con el deber de buenos ciudadanos. Pido, por lo mismo, que el artículo se apruebe.

No es la primera vez que me oigo llamar trastornador y demagogo por los panegiristas apasionados del Ministerio. Nada me importa: la nación me calificará mejor, y entre tanto no me avergüenzo del apodo con que se dignan gratificarme sus señorías, porque significa que yo no he venido aquí a servir a determinados deseos, sino al pueblo que me nombró su representante.

Dice el señor Cedejas que el principio de la utilidad que resultaría a la nación de revisar los actos de gobierno es una utopía. Conven-go en ello y por eso he comenzado la primera vez que he hecho uso de la palabra diciendo: ¡ojalá! Si eso no fuera, yo habría comenzado de otro modo. Todavía nos cuesta aquí mucho conquistar una reforma; pero no desmayamos, y cuando la generación política a la que pertenece el señor Cedejas haya acabado de hundirse, las que hoy son utopías llegarán a ser verdades prácticas. Es nuestra esperanza.

Dice el señor Cedejas que tanto valdría aprobar este artículo como residenciar al Ejecutivo, como establecer la discordia entre los dos poderes; es verdad en cuanto a lo primero, y está el Congreso en su derecho de pedir cuenta al Ejecutivo del uso que hizo de esas facultades que las circunstancias le confirieron. Éste es uno de los atributos de la soberanía.

En cuanto a lo segundo, no prejuzguemos. Si el gobierno ha obrado bien, su conducta merecerá nuestra aprobación. Si al contrario, la reprobaremos; pero esto no será un divorcio, sino un voto de censura, y un voto de censura saludable.

El señor Cendejas cree que esta falta de armonía entre el Legislativo y el Ejecutivo ha dado siempre lugar a los golpes de Estado.

En efecto, cuando el Congreso no es bastante servil, el orgullo de éste se irrita y no es difícil entonces que cometa un atentado; pero esto no es argumento, esto cuando más es una amenaza. Y bien, ¿se nos intimida? Yo no creo al señor Juárez capaz de dar un golpe de Estado; pero si lo diera ¿quién sería el delincuente? ¿El Congreso que no aprobó lo que no creyó justo, o el Ejecutivo que pretendió a fuerza la sanción de sus arbitrariedades? La respuesta es clara, y el señor Juárez, nivelándose con Comonfort, recibiría el mismo castigo.

No hay cuidado, pues, en este particular.

El señor Cendejas asegura que el gobierno no ha dado motivo alguno para creer que se opone a los deseos del Congreso, y yo, que no aseguro más que con hechos, añadiré uno a los ya citados: poco tiempo hace que vuestra soberanía fulminó un anatema contra el señor Mata,⁶ miembro de esa misma Junta de Crédito Público. ¿Es verdad o no? Pues, entonces, ¿qué significa esto sino que tiene el gobierno especial prurito en desentenderse de las disposiciones del soberano Congreso?

⁶ Alude a José María Mata (1819-1895). Diputado al Congreso Constituyente de 1856-1857, votó por la tolerancia religiosa. Es uno de los 95 diputados que juraron la Constitución de 1857. En febrero de 1858, Juárez lo nombra representante del gobierno en EUA. En 1860, es nombrado ministro de Hacienda. En 1863 es nuevamente diputado y, más tarde, se incorpora al ejército para luchar en contra de la Intervención francesa.

Estas no son declamaciones pomposas, señor; son hechos ciertos, incontestables. Yo digo siempre la verdad, y sólo me llaman declamador los que no han podido hasta aquí contestar a los cargos que he formulado. Yo deseo que se me conteste con hechos, no con dicterios. Pero como cito hechos, era necesario señalar con el dedo a las personas. Yo las he señalado, y que no le extrañe el señor Cendejas, porque lo he dicho otra vez: me siento con el valor necesario para sostener donde quiera lo que digo en la tribuna parlamentaria. Ya se ve, pues, que no soy declamador vano, y ya que así se me quiere llamar, diré que valemos un poco más los que venimos a declamar en favor de la República, que los que vienen constantemente a hacer el panegírico del Ministerio.



RESTABLECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES¹

[Sesión del 6 de septiembre de 1861]

Si es que hoy no se discute el proyecto² de que trata mi proposición, como lo han estado retardando, quiero que se hallen presentes los señores ministros, porque teniendo que dirigirles interpellaciones, teniendo que atacarlos enérgicamente, no quiero que se diga que los ataco por detrás, sino frente a frente. Quiero tener desahogos que deben escuchar los señores ministros; tanto más, cuanto que un periódico amigo del gobierno ha dicho que sería de desear que estuvieran presentes los ministros en tan interesante discusión.

¹ Intervenciones de Altamirano en la Cámara de Diputados, al ser discutida la derogación del Decreto que suspendió las garantías constitucionales.

² Catalina Sierra Casaus y Jesús Sotelo Inclán señalan que “El proyecto de ley, presentado por las comisiones de Hacienda y Gobernación, era éste: «Se deroga el Decreto de 7 de junio último, que suspendió las garantías constitucionales, y los reglamentos relativos». Precisamente la proposición que acababa de presentar Altamirano era que fuesen llamados a la discusión del proyecto los miembros del gabinete presidencial, proposición que fue en seguida aprobada. La discusión comenzó al día siguiente”; en *Discursos y brindis. Ignacio Manuel Altamirano. Obras completas I*, SEP, México, 1986, p. 73.

[Sesión del 7 de septiembre de 1861]

Señor: Yo voto por el restablecimiento de las garantías; pero no precisamente en virtud de las razones que alega la comisión, sino por la incapacidad que ha manifestado el gobierno en el uso de las facultades con que se le había investido por vuestra soberanía.

La comisión dice que la situación del país ha mejorado; que apenas quedan algunas dificultades que vencer, y que por esto se hace innecesaria la suspensión de las garantías.

Yo no participo del optimismo de la comisión, porque tengo la desgracia de no creer sino lo que veo en lo que me consta de una manera indudable. Ahora bien: yo no puedo convencerme de que la revolución haya cesado, de que el país esté ya próximo a la pacificación, así como no puedo convencerme de que don Isidro Díaz no sea un ladrón, por más que lo diga el juez Herrera,³ ni de que éste sea un varón justo, por más que digan los reaccionarios y las viejas, ni de que en este país se castiguen a los grandes criminales cuando veo a don Manuel Payno despachando en el ministerio de Hacienda y divirtiéndose en los paseos públicos y en los teatros.

No, señor, el país va mal, y para que se me crea, apelo al pueblo, y este pueblo infeliz, aunque lea *El Siglo XIX*,⁴ me concederá la razón.

³ Se refiere al licenciado Jesús M. de Herrera, juez 2do., suplente del Distrito de la ciudad de México.

⁴ El periódico *El siglo XIX* fue fundado en 1841 por Ignacio Cumplido y a partir de 1852 lo dirigió Francisco Zarco. Silvestre Villegas Revueltas indica que “continuó publicándose hasta 1896, convirtiéndose en el decano de la prensa nacional del siglo XIX. Durante sus 54 años de existencia «fue la voz vigorosa del liberalismo mexicano» afirma Boris Rosen— «y de sus representantes más ilustres»; en “La experiencia literaria en Francisco Zarco”, *La República de las letras. Asomos a la cultura escrita del México decimonónico*, edición de Belem Clark de Lara y Elisa Speckman Guerra, vol. 3, UNAM, México, 2005, p. 303.

Seamos francos: el empirismo político no debe abrigarse en el seno de la Asamblea Nacional, que tiene la santa misión de velar por la República, procurando su mayor bien y aplicando pronto remedio a sus infortunios.

Echemos una breve ojeada al panorama que presenta el país, y veremos, en el exterior, el desprestigio y la dificultad para expeditar nuestras relaciones con las potencias que eran nuestras amigas; en el interior... ¡oh! en el interior... el espectáculo causa profunda tristeza: hay gobernadores para quien el pacto federal es un fantasma, y que por desconfianza en el personal del gobierno o puramente por la debilidad que éste ha mostrado, no coadyuvan con la eficacia que debieran a la pacificación de la República: hay un Vidaurri,⁵ que, inconsecuente consigo mismo y traidor a la voluntad nacional y a la ley, introduce a cara descubierta al desvergonzado don Ignacio Comonfort, cuyo partido aparece en el horizonte como una nube del tamaño de un pie pequeño; pero que me temo mucho que dentro de poco sea una nube formidable, como la evocada por el profeta, y lo temo porque cuando recuerdo que ha llamado a Santa Anna⁶ tantas veces, nada me parece ya imposible. Está, también, la reacción armada que acaudillan Márquez, Mejía,⁷ Zuloaga

⁵ José Santiago Vidaurri (1808-1867). Militar. Cuando Comonfort regresó al país, después del Plan de Tacubaya, se refugió con Vidaurri, por lo que tuvo varios enfrentamientos con Juárez. El distanciamiento de ambos durante la Intervención francesa tuvo graves consecuencias, se pasó al bando imperial. Tras la caída de Maximiliano, fue capturado y fusilado por las tropas de Porfirio Díaz.

⁶ Antonio López de Santa Anna (1794-1876). Político y militar. Fue presidente de México en once ocasiones. Es una figura polémica en la historia del país.

⁷ Tomás Mejía (1820-1867). Militar conservador. Era comandante de la Caballería del Imperio y fue fusilado en el Cerro de las Campanas, junto con Miramón y Maximiliano.

y Robles,⁸ quienes, después de Jalatlaco, han tenido tiempo más que necesario para reorganizar sus fuerzas y continuar esa guerra de asesinatos y depredaciones que ya cansa; hay en los alrededores de México y en todos los caminos reales a muchas leguas de circunferencia de la capital, mil hordas de bandidos que no dejan a un solo pasajero sin desvalijar, que asesinan a los extranjeros y a las libertades, que interceptan todos los correos y que hacen creer a los viajeros que este país está abandonado de Dios a las fieras y a los bandidos. Sí, señor, todos los horrores que los *condottieri* cometían en el bosque de Viterbo, en las lagunas Pontinas y la Calabria, y que nos relatan los que han viajado a Italia, son pigmeos comparados con las hazañas de nuestros bandidos. El contrabandista español encontraría aquí su Sierra Morena en todas las sierras que circuyen a la capital. Hay algunos que me tendrán a mal el que yo diga esto, porque es desconceptuar a mi país a los ojos de los extranjeros; pero no: ninguna consideración me obligará jamás a decir una mentira, y no había yo de venir aquí a engañar al pueblo cuando él es el primero que ve lo que pasa. Y, ¿qué pensar del vandalismo de los *plateados*?⁹ ¿No es verdad que en los distritos de Cuautla y Cuer-

⁸ Manuel Robles Pezuela (1867-1862) Político y militar. Perteneciente al partido conservador. Fue presidente provisional de México por el Plan de Navidad, de diciembre de 1858 a enero de 1859. Combatió a los liberales hasta concluir la guerra de Reforma. Al inicio de la Intervención francesa, Robles iba a encontrarse con Almonte para luchar contra la República. Fue aprehendido por el general Ignacio Zaragoza y fue fusilado.

⁹ Altamirano aborda a este grupo en su novela *El Zarco*, publicada en 1901. Enrique Krauze explica que “Al terminar la guerra de Reforma un nuevo capítulo de violencia se abrió en la zona [de Morelos]: el imperio, un tanto romántico, de los bandidos que se hacían llamar los *Plateados*. Su jefe más connotado era Salomé Plascencia, cuyo rasgo distintivo, además de la crueldad, era la elegancia: usaba camisas de Bretaña bordadas, botas de campaña que escondían puñales, grandes y hermosos sombreros. Era un estupendo charro: banderilleaba y ca-

navaca son esos plateados más de dos mil hombres, una verdadera entidad temible? ¿No es verdad que las ricas haciendas de azúcar, que tanto y tanto producen en esos distritos, están todas arruinadas, causando con esta ruina un perjuicio incalculable en la agricultura mexicana, en la industria, y lanzando a la miseria a millares de familias jornaleras?

Continúo:

¿Y cómo están nuestras tropas? Sin haber y, por consecuencia precisa, la disciplina militar debe relajarse. ¿Y el comercio? Arruinado por la falta de comunicaciones con los puertos, con el interior, y por las exacciones a que ha tenido que apelar el gobierno.

¿Y la prensa? Encadenada sin poder revelar todo esto, sin poder iluminar al gobierno, sin poder censurar sus actos, que es la gran garantía de los países libres.

¿Y el clero? Insolente, favoreciendo cada día más a la reacción, tramando conspiraciones en sus clubs tenebrosos, y, lo que escandaliza más: obteniendo del gobierno concesiones tímidas como la devoción del convento de Santa Brígida a las monjas.

Y ¿en la hacienda?... el déficit.

He aquí la situación pública. ¿Estaba así cuando se decretó la suspensión de las garantías?... No: estaba ya mala, pero hoy está peor. Pues bien: para que pusiese remedio a todos estos males, el Congreso concedió al Ejecutivo la suma de las facultades que hoy piensa retirar, y con justicia.

¿Qué ha hecho el gobierno para salvar la situación? El pueblo lo sabe: ni modo de mentir.

peaba toros a pie o a caballo. Sus *Plateados* no se quedaban atrás: todos vestían de riguroso traje de charro, con botonaduras de plata, un águila bordada en la espalda, moños o bufandas de colores vivos, botas vaqueras y hasta herraduras de plata”; en *El amor a la tierra. Emiliano Zapata*, FCE, México, 1987, p. 21.

Veamos qué ha hecho el gobierno en cada uno de sus ministerios.

El de Relaciones Exteriores: verdad es que la reacción ha metido mucho la mano para promovernos dificultades en el extranjero; verdad es que había intereses creados en tiempo de Miramón, merced a la mala fe diplomática de Mr. Gabriac,¹⁰ de repugnante memoria; pero también lo es que el gobierno pudo con habilidad dar solución a estas dificultades, manteniendo intacta la dignidad nacional. Pero no: el gobierno dio armas a los ministros extranjeros, y he ahí a lo que nos han orillado los desacuerdos del señor Zarco,¹¹ a los que sucedieron los del señor Zamacona.¹² Yo no puedo violar el secreto de nuestras sesiones privadas; pero el soberano Congreso sabe ya lo que pasa, y recordará lo que dijo el señor Suárez Navarro.

En el Ministerio de Gobernación: ¿qué es lo que se ha logrado? ¿Se hace respetar el gobierno en el interior de la República? ¿Vidaurri ha obedecido la orden que se le envió? No. Pues entonces ¿por qué el gobierno calla y recibe esta afrenta, inclinando la cabeza? ¿Quién es el que trae a Comonfort a la República? ¿La fracción opositora de la Asamblea, o el gobierno con su irrecusable debilidad?

¹⁰ Se refiere al vizconde Alexis de Gabriac enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en México de Napoleón III, fue partidario declarado y activo de Miramón.

¹¹ Francisco Zarco (1829-1869). Político y periodista. En 1852 empieza a colaborar en el periódico *El Siglo XIX* y a partir de 1855 es su director, otorgándole gran prestigio al rotativo. Miembro del Congreso Constituyente de 1857. En enero de 1861, Juárez lo nombra ministro de Gobernación y, posteriormente, de Relaciones Exteriores.

¹² Manuel María de Zamacona (1826-1904). Abogado y periodista. Fue director del rotativo *El Siglo XIX*. Con Juárez es ministro de Relaciones Exteriores, del 13 de julio al 22 de noviembre de 1861. Renunció a su cargo cuando el Congreso desaprobó el convenio suscrito con Charles Wyke donde se reconocía la elevada deuda con Gran Bretaña. Posteriormente, en 1867, fue diputado federal.

En el Ministerio de Guerra, los esfuerzos del señor Zaragoza se estrellan contra la falta de recursos; pero también los planes de campaña se han resentido de ineficacia y de imprevisión, pues han sido precisos tres largos meses para dar una batalla, y ya nos fatigamos de esa correría circular que más bien parecía una de esas antiguas carreras olímpicas que se daban en los circos de los griegos. Hoy, ¿qué sucede con México y con los demás cabecillas que hacen la guerra?

En el Ministerio de Hacienda, repito, está el *déficit*. En vez de restablecer la moralidad en el manejo de caudales públicos, en vez de estimular el comercio para hacerlo más productivo al erario, sin gravarlo mucho, cosa que en economía política no es incompatible, se ha apelado al viejo y desprestigiado sistema de impuestos. Así es que la exacción ha sucedido al derroche, y el comercio no puede reportar más. Tenemos el cincuenta por ciento de recargo de alcabalas, el cincuenta por ciento de derechos de contrarregistro, el uno por ciento sobre capitales, además de los antiguos; pero no tenemos dinero. Aún hay más: a pesar de la suspensión de pagos, se hacen algunos y cuantiosos cohonestables con el falaz y ruinoso pretexto de refacción.

Y esto mientras se desatienden las urgencias del momento. Aún hay más: los agiotistas, que después de alimentarse a costa nuestra, nos promueven dificultades con las potencias extranjeras, revolotean aún al derredor del gobierno.

Y para colmo de escándalo, el señor Núñez no se ha avergonzado de tomar por mentor a don Manuel Payno, precisamente en los momentos de ser condenado por la Cámara. Señor, si el señor Núñez era inepto, ¿por qué aceptó la cartera?

En el Ministerio de Justicia sólo debemos decir que no hay justicia en el distrito, a juzgar por la absolución de Díaz, Moret y cómplices.

En el de Fomento ¿qué puede hacer aunque quiera el honrado e inteligente señor Balcárcel, que bien merece pertenecer a una época mejor? Aquí no se fomentan más que vicios.

Esto ha hecho el gabinete, y yo me admiro de que el pueblo lo haya soportado, y esto me da idea de que nuestro respeto va ya siendo tan ciego, como lo quieren ciertos periodistas ministeriales. No habiendo, pues, salvado la situación el gobierno, desmerece nuestra confianza y le desarmamos. Éste es un voto de censura, y no sólo al gabinete; sino también al presidente de la República, porque en medio de tanto desconcierto ha permanecido firme, pero con esa firmeza sorda, muda, inmóvil, que tenía el dios Término de los antiguos.

La nación no quiere esto, no quiere un guarda cantón, sino una locomotiva. El señor Juárez, cuyas virtudes privadas soy el primero en acatar, siente y ama las ideas democráticas; pero creo que no las comprende, y lo creo porque no manifiesta esa acción vigorosa, continua, enérgica, que demandan unas circunstancias tales como las que atravesamos.

Y estamos convencidos de que ni con un nuevo gabinete reanimará su administración, porque en el estado a que ha llegado el desprestigio del personal de la administración toda transfusión política es peligrosa. Se necesita otro hombre en el poder. El presidente haría el más grande de los servicios a su patria retirándose, puesto que es un obstáculo para la marcha de la democracia. No queremos hechos revolucionarios, no abrigamos tendencias subversivas ni aspiraciones personales, no: trabajamos aquí por un programa y no por una persona. Por eso apelamos al patriotismo del señor Juárez y por eso deseamos como una lección severa para cualquiera que llegue al poder, este voto de censura. Pronto hablará la prensa libremente, y esa gran indicadora de la opinión pública dirá lo mismo que yo. Querer permanecer en un puesto para ser una decepción continua

es obstinarse, es perder al país llevando el principio legal hasta el sofisma; retirarse para que sea feliz... eso es ser patriota.

Señor: Tengo que responder a las alusiones que ha hecho de mí el señor ministro de Justicia y Gobernación.¹³ Él ha dicho que yo blasono de inteligencia y de patriotismo: es falso en cuanto a lo primero; es cierto en cuanto a lo segundo. Yo nunca he disputado mi talento, así como no me ha ocurrido tampoco disputar mi hermosura; pero tonto, como Dios me ha hecho, no dejo de conocer las torpezas de la administración actual, pues lo que es para esto no se necesita gran capacidad. En cuanto a patriotismo, ese sí lo disputo, porque a patriota no me gana su señoría. Lo he probado cuanto he podido, y aunque soy joven, he servido a mi patria siempre filiado en el partido liberal, ya batiéndome contra los enemigos de la democracia, ya de otras maneras, pero siempre con deseo de sacrificar mi vida en defensa de mis ideas.

El señor ministro dice que yo no he alegado más que sarcasmos y sátiras, y no razones; y yo le respondo: que he alegado más que razones... hechos. Y hechos que hablan muy alto. Que el señor ministro me conteste también con hechos y no caiga en el vicio que se sirve imputarme; pero no contesta sino con teorías que no cuadran hoy, que nos hemos colocado en el terreno de la experiencia. Protesto contra la imputación gratuita que me atribuye, diciendo que he elevado aquí una voz que puede calificarse de sediciosa, porque si bien deseo, y conmigo la oposición entera, que el señor Juárez se retire del poder, jamás he enunciado la idea de que esto fuese de una manera revolucionaria, sino por la vía legal. Por esto es que decía yo hace poco que apelaba a su patriotismo, excitándolo a que renunciase, ya que no puede hacer feliz a la nación ni afrontar las

¹³ Se refiere a Joaquín Ruiz.

dificultades con que lucha. Pero si no basta aquella aseveración, protesto de nuevo que no nos separamos ni un ápice del camino legal y que jamás trabajaremos por ninguna persona ni en favor de una tendencia subversiva. Mucho menos lo haremos en favor del infame don Ignacio Comonfort, contra quien nosotros, los opositores, seremos los primeros en combatir.

Respecto de que nuestra intención haya sido traer aquí al gabinete para humillarlo y escarnecerlo, debo responder que nuestro pensamiento fue el de que asistieran los ministros para combatir, como lo hace ahora contra mí el señor ministro de Justicia, pues cualquiera que sea el estilo que uso para hablar, es más notable que me escuchen las personas contra quienes lucho, que el hablar de ellas a su espalda.

Dice el señor ministro que debiéramos procurar mejor la unión de los dos poderes que separarlos. Es verdad, pero ¿quién ha sido el primero en provocar esa desunión: el cuerpo Legislativo, que ha votado con entusiasmo cuanto ha querido el gobierno, cuando se ha tratado de salvar a la nación, o el Ejecutivo, que en todos sus actos ha mostrado su ojeriza y su malquerencia al Congreso? Yo apelo a la diputación permanente para que me diga si no es cierto que el señor ministro de Hacienda ha manifestado claramente en sus comunicaciones dirigidas a aquella su intención terminante de desobedecer los acuerdos de vuestra soberanía; yo pregunto ¿por qué el gobierno no ha separado de sus empleos a las personas que desmerecen la confianza de la nación? ¿Quién es entonces el que provoca la desunión?

Quiere el señor ministro que yo le diga qué hubiera debido hacer en tales o cuales casos en que censuro su conducta, y yo le respondo que ni soy el mentor del ministerio, ni quiero serlo, ni tengo para ello la suficiente pericia. Conozco que ha obrado torpemente, pero no sé qué hubiera debido hacer, ni estoy obligado a decirselo,

aunque lo piense. Si yo fuera como su señoría, ya experimentado en la administración, quizá me metería yo a darle consejos; pero repito que soy inexperto y me limito a censurar lo mismo que cualquier individuo que conoce que algún otro es mal médico porque empeora a su enfermo, aunque no sepa hacer recetas.

Dice el señor ministro que el señor González Ortega es el único responsable de la dilatada campaña que se emprendió contra la reacción y que el señor ministro de la Guerra nada tiene que ver en esto. ¡Ah!... yo creía, según lo que se usa en otros países, que el Ministerio de la Guerra tenía a su cargo dirigir la guerra, y que debía naturalmente velar sobre las operaciones de la campaña; pero su señoría declara que el gobierno actual sigue otra táctica, y me conformo.

Por último, por más que su señoría se esfuerce en demostrarme que la situación ha mejorado, no lo creo, y para mí no hay silogismos de bronce sino hechos. Con esos hechos, pues, que se conteste a esas que su señoría llama sátiras estudiadas, pero que son verdades incontestables.

He aquí lo que tengo que contestar a esas especies de alusiones; pero las que se hagan de mi persona y sean ofensivas al hombre y no al diputado, las contestaré de otra manera.

¡Cómo...!¹⁴ ¡Un hombre que ha servido a la reacción se atreve a decir que desprecia mis calumnias! ¿Qué calumnias he vertido yo aquí? He llamado al señor ministro de Hacienda derrochador, porque lo es; por más que él proteste y que trate de insultarme. Yo he sido elevado a este puesto, no por el favoritismo, como su señoría, y contra la voluntad del pueblo; sino por la elección franca y espontánea de mis conciudadanos, y con mi credencial me creo más honrado

¹⁴ En este párrafo Altamirano responde a las intervenciones del diputado Juan A. Mateos y específicamente a José Núñez, ministro de Hacienda, que no aparecen en el texto.

que su señoría. Cualesquiera que sean las palabras que yo vierta aquí, son dignas de que se combatan, no de que se desprecien. Yo soy quien desprecio altamente al señor ministro de Hacienda.

Ya me fastidio de oír aludirme. Desde el señor ministro de Justicia y Gobernación hasta el señor Ruiz, todos los oradores que han hablado contra el dictamen, han llamado a mis palabras sarcasmos, insultos, gritos sediciosos y cuanto han encontrado en el vocabulario ministerial, de odioso. Y todo esto ¿por qué? Porque yo soy quien aborda aquí las cuestiones en que se trata del bien público con más franqueza y con más audacia. Porque yo no tiemblo para decir una verdad, aunque ésta deba herir a personas muy elevadas o intereses muy preciosos. Pues bien: nada me importan esos adjetivos con tal de triunfar en esta cuestión, como probablemente sucederá. Si soy brusco y le llamé al pan, pan, y al vino, vino, no es mía la culpa; tal es mi carácter. No me gusta cantar himnos al poder ni tributarle incienso; pero me están ya cansando las tales alusiones. Tentado estoy por pedirle a la fracción ministerial un modelo de estilo oratorio, porque hasta ahora no tengo más que el mío.

DEMOCRACIA Y LIBERTAD¹

Ciudadanos:
Me habéis llamado a la tribuna en esta noche solemne, y os lo agradezco. Apreciasteis con demasiada bondad mi pobre talento; pero habéis hecho justicia a mi patriotismo, y jamás olvidaré tan distinguida honra.

Henos aquí, pues, reunidos para celebrar nuestra gran fiesta de familia. He aquí que el astro divino de 1810 reaparece en nuestro cielo, hoy sombrío y cargado de nubes. Pero su luz disipa las tinieblas y hace resplandecer el espacio; pero su visita nos consuela en nuestros dolores, aunque sea un momento, y hasta las mil hecatombes en que aún humea la sangre de nuestros patricios, nos parecen hoy otros tantos altares, ofrecidos al Dios de los pueblos libres.

Sí: es dulce este recuerdo de nuestras antiguas glorias, ya sea que nos sorprenda en los campos de batalla o en las playas extranjeras, ya sea que nos opriman los hierros de nuestros tiranos o que nos entristezcan los errores de nuestros amigos, ya sea que nos aflija el pesar de nuestros reveses o que nos desencante la esterilidad de nuestras victorias.

¹ Discurso ofrecido en el Teatro Nacional de México, la noche del 15 de septiembre de 1861.

Sí: en cualquier posición en que nos coloque la suerte, todos volvemos los ojos a nuestro glorioso año diez para reanimar nuestra fe política, así como los persas vuelven los suyos al Oriente para reanimar su fe religiosa.

Y, ¿quién no olvida en este momento su miseria y sus rencores para darse un abrazo fraternal? ¿Quién no confiesa su pequeñez ante la grandeza de nuestros padres? ¿Quién no glorifica a los que nos dieron patria a costa de su vida?

Sólo el clero y su partido no se alegran con nosotros, y tienen motivo. Ellos son la última expresión de la tiranía española en nuestro país. Gracias a Dios que se retiran de nuestras fiestas nacionales con la faz sombría los unos, blandiendo el puñal fratricida los otros. Su despecho y su rabia son para nosotros nuevas causas de regocijo, y algún día le haremos llorar en vano, desde el suelo extranjero, por esta patria que ellos quisieran ver esclavizada y que hoy ven con tanto encono porque es libre.

En cuanto a nosotros, liberales, hoy nos damos un apretón de manos cordial, hoy nos presentamos todos compactos, hoy olvidamos nuestras decepciones para no dar cabida sino a nuevas esperanzas; hoy debemos agruparnos llenos de veneración en derredor del glorioso estandarte de Dolores, no importa la mano que lo empuñe, con tal que sea la mano de un demócrata, porque sólo la mano de un demócrata es digna de sostenerlo.

Sí, mexicanos, aquí no se trata de ensalzar tal o cual medio político, tal o cual mezquina personalidad; aquí se enaltece el gran principio de la soberanía nacional, y “por diversas que puedan ser nuestras opiniones en política, el amor de la patria, del honor nacional, de la independencia y de la libertad del país, es un sentimiento general, al cual todo el mundo está pronto a sacrificar hasta la última gota de sangre”, como decía Kossuth, el gran patriota húngaro, el 11 de julio de 1848 en la Asamblea de Pest.

Sagrada noche es ésta, conciudadanos, sagrada noche porque en ella los tribunos del pueblo no sólo tienen la misión de narrar la gloriosa epopeya de nuestra insurrección como los rapsodistas antiguos y los trovadores de la Edad Media, sino principalmente la de hablar en nombre de ese mismo pueblo, de manifestar sus dolores, de dar cuenta de sus sacrificios y de ponerse a la altura de sus deseos.

Así comprendían este sacerdocio los oradores que el pueblo griego nombraba para hacer el panegírico de sus héroes.

Así os hablaré yo también, yo me haré aquí intérprete fiel de ese pobre pueblo, cuyo afecto se compra con promesas y cuya sangre se paga con excusas.

Yo puedo hablar en su nombre, porque me identifico con él, porque traigo en mi corazón todas sus penas, todos sus desengaños, toda su indignación, todo el sentimiento de su fuerza. Porque yo soy un verdadero hombre del pueblo, descendiente de veinte razas desgraciadas, que me han legado juntamente con su amor a la libertad, todos los dolores de su antigua humillación.

¡Lo que el pueblo ha sufrido! Lo sabéis. El martirologio de la democracia mexicana es bien largo. Antes de que los aventureros españoles nos trajeran a sus frailes y a sus verdugos, ya el pueblo mexicano sufría la opresión de sus reyes autócratas y de sus *teopixques* sanguinarios. La Conquista, haciendo colonos a los mexicanos, hizo más amarga su esclavitud; pero Moctezuma había sido el digno antecesor de Carlos V.²

² Carlos I de España, V de Austria (1500-1558). Durante su reinado se conquistaron el imperio azteca (que se transformó en la capital de la Nueva España), el imperio Inca (sobre cuya base se fundó el Virreinato de Perú) y el pueblo de los Chibcha (tras lo cual se creó el Virreinato de Nueva Granada, hoy Colombia y Venezuela).

El pobre pueblo cambió de señores. Los encomenderos sucedieron a los caciques, los frailes a los pontífices indios, la hoguera de la Inquisición reemplazó a la piedra de sacrificios, y al sanguinario Huitzilopochtli sucedió la sanguinaria cruz que el padre Olmedo³ plantó sobre un montón de cadáveres y cenizas.

¡Qué civilización habían de traer los que tenían en España un Jiménez de Cisneros,⁴ que hizo quemar las riquezas científicas de los árabes; los que tenían en México un Zumárraga,⁵ que hizo quemar las riquezas científicas de los aztecas!

¡Qué idea humanitaria habían de hacer germinar los que alzaban un cadalso en España para el bravo Padilla, los que encendían una pira en México para el heroico Cualpopoca!

Pero se me dirá: ¿Y la libertad? ¿Y la democracia? ¿De dónde vinieron? ¿Acaso no llegaron incubadas estas ideas en las ideas religiosas de nuestros conquistadores?

¡Oh, la libertad!... Pero la libertad es anterior al cristianismo, porque la libertad ha nacido con el hombre, porque el amor de la libertad vive en el corazón del género humano y allí se agita en continua ebullición, como el fuego en el centro de la tierra.

³ Fr. Bartolomé de Olmedo (¿?-1524). En 1519, acompañó la expedición de Cortés en la conquista de Mesoamérica. Se ocupó de la evangelización de los indígenas y celebró la primera misa en Mexico-Tenochtitlan. Adoctrinó a Moctezuma el tiempo que estuvo cautivo de Hernán Cortés y procuró su conversión; sin embargo, el emperador azteca murió antes de ser bautizado.

⁴ Francisco Jiménez de Cisneros (1436-1517). Franciscano, arzobispo de Toledo, confesor de la reina Isabel la Católica, tercer inquisidor general y regente de Castilla.

⁵ Fr. Juan de Zumárraga (1468-1548). Fue el primer obispo de Nueva España y primer arzobispo de México. De 1536 a 1543 fue inquisidor apostólico y llevó 183 causas contra los sospechosos de no ser creyentes. La mayoría de los acusados eran líderes indígenas o curanderos, también hubo acusados españoles dueños de grandes propiedades que eran confiscadas. Fundó, en México, la primera imprenta de América.

Es así como la libertad ha estallado en nuestro pueblo, es así como nosotros no debemos nuestra libertad más que a Dios, que encendió en el alma humana ese destello de su infinito Ser.

Fuimos libres al fin, pero ya lo veis, antes de serlo todavía se necesitaron otros mártires, porque ése es el fatalismo que acompaña a los defensores de la libertad, como a todos los iniciadores de una idea grandiosa, ¡el martirio!

En cuanto a la democracia, no ha hecho más que transmigrar. Muerta en Grecia, prostituida en Roma, ahogada en las repúblicas italianas de la Edad Media, parecía haberse extinguido para siempre —porque la revedad llegó a enseñorearse del mundo—, cuando apareció de improviso, vergonzante en Holanda y en Suiza; terrible, aunque fugaz, en Inglaterra; tempestuosa y omnipotente en Francia; y joven, vigorosa e impaciente en el Nuevo Mundo.

Y ése es el destino, ésa la tendencia de la civilización, ése el porvenir de la humanidad: ¡la democracia!

Pero queriendo ser demócrata, repito, ¡cuánto ha sufrido el pueblo mexicano!

¡Qué sacrificios los suyos!

El pueblo ha sacrificado su dignidad soberana por muchos siglos, las ardientes lágrimas de su vergüenza y después sus intereses más preciosos y sus más heroicos hijos.

Desde los grandes hombres de la Independencia, que casi todos subieron al patíbulo o cayeron muertos en los campos de batalla, hasta los oscuros mártires de San Martín a quienes colgó el asesino Gutiérrez no hace muchos días.

Medio siglo ha pasado ya el pueblo entre arroyos de sangre, entre el incendio y la miseria, ¿no es bastante sacrificio éste?

¿Y por qué tan larga lucha? Porque en todos los países del mundo y también en el nuestro, el elemento tiránico y el teocrático han estado en pugna con el elemento liberal, con tal obstinación y

constancia, como el dios del bien y el dios del mal de los antiguos maniqueos.

La tiranía política y el fanatismo religioso en monstruosa alianza han esgrimido contra el pueblo las dobles armas del hierro y del anatema, de modo que atacaban al hombre en su corazón y en su conciencia. Jamás guerra alguna fue tan cruel ni tan costosa.

Y tenemos la prueba en nuestra historia antigua y en nuestra historia contemporánea. Los virreyes se aliaron con los obispos para combatir con los insurgentes.

La Independencia se hizo, los españoles fueron echados de nuestro suelo; pero al abandonar nuestras playas nos dirigieron una mirada de rabiosa satisfacción; mirada que quería decir: “Nos vamos; pero os quedáis con el clero”.

Y tenían razón: el clero los ha vengado de su derrota desde 1821 hasta ahora. El clero hizo un déspota de un héroe; levantó un trono imperial para convertirlo en cadalso; el clero deslizó una mano traidora para escribir en la Constitución de 1824; el clero, por conducto de Alamán, el cobarde asesino a quien tanto ensalza el partido conservador, levantó otro cadalso para el gran insurgente del sur y le condujo a él alevosamente; el clero divinizó a Santa Anna y corrompió al miserable Comonfort; el clero, en fin, suministrando armas y dinero a los jóvenes truhanes que se entronizaron en México en 1858, ha hecho inundar de sangre el suelo de la patria.

El clero, amontonando riqueza con la insaciable voracidad de la loba que el Dante encontró en su infierno, ha podido ser una potencia política... hasta que el pueblo exasperado, quitándose la venda de los ojos, ha combatido con fiereza y con decisión contra sus opresores, y ha conseguido la victoria.

¡El clero! ¡El partido conservador! ¡Ved qué miserables titanes queriendo escalar el cielo de la libertad!

Y aún se mueven, y aún combaten; pero aún no ha lanzado el pueblo sus últimos rayos... ¡Cuidado!, no todos los tiempos han de ser como éstos; el cáliz de la paciencia popular rebosa y... el pueblo iracundo podrá ir algún día a las viejas catedrales a pisotear sus ídolos paganos y a acuchillar a sus pontífices traidores.

El siglo XIX no es el siglo XV: la Francia nos enseñó el camino en 93, y su ejemplo contagia al mundo ya: el pueblo hace temblar al papa en el Vaticano: el viejo catolicismo de frailes agoniza.

Pronto imperará en toda su plenitud la democracia evangélica. Sí, nosotros realizaremos el puro, el santo, el divino liberalismo religioso, tal cual lo concibiera el virtuoso hijo del carpintero de Nazaret.

Pero... me falta hablaros de lo que el pueblo desea.

El pueblo desea que las promesas de sus pro-hombres no sean como los *mirages* de los desiertos africanos, siempre halagüeños, pero siempre mentidos. El pueblo sufre, el pueblo se bate, el pueblo triunfa, ¿y luego?... Luego, después de sus victorias, tiene que ir, como Belisario, diciendo: “Dadme un óbolo, porque después de haber envejecido en la guerra, no veo, y me muero de hambre”.

¿Qué significa para el pueblo la Reforma, hasta aquí puesta en planta? El abatimiento del clero, es verdad; pero se podría haber destruido al clero y aliviado el pauperismo, esa llaga que nos corroe y nos aniquila.

El gran Lerdo murió cuando su pensamiento se había desarrollado a medias. ¡Qué lástima! ¿Y quién llevará a cabo el gran fin que se propuso? Tal vez nadie. Tenemos muchos tenedores de libros, pero pocos economistas.

De manera que se está llamando Reforma a lo que no es sino puramente destrucción. Destrucción de edificios monacales, destrucción de capitales del clero. Sin embargo, cuando yo considero que esta destrucción quita un arma a los enemigos de la humanidad, cuando yo considero que esta destrucción era hace algunos años

una utopía que se anatematizaba, yo admiro a los demoleedores, yo canonizo a los que han arrebatado los bienes del clero, porque al menos juegan su cabeza por la libertad.

Prosigo. El pueblo desea que ya no se juegue con su cólera, como hasta aquí. Temblad de que, despertando, pueda decir algún día lo que el *Pópulus* de Aristófanes: “¿Qué?... ¡Así me tratan y yo no lo había advertido!”

Franklin jugaba con el rayo, pero se vestía de seda. Los que jugáis con la cólera del pueblo, ¿de qué os vestís para atreveros a tanto? Mirad que es peligroso abusar de las armas de Dios.

Pero mientras, en esta noche sublime, aniversario de aquélla en que se inició nuestra emancipación, el pueblo mexicano hace ardientes votos por la libertad de todos los pueblos.

Sí: hoy los hijos de México rogamos a Dios que os permita ser libres... ¡Oh, vosotros, magyares desgraciados en quienes se vengan de la gloria de Atila, que aún os estremecéis con las santas palabras de Kossuth y con los sublimes cantos de Petöfi!

¡Oh, vosotros, pobres hijos de Kosciusko, que lloráis al comparar las hazañas de Sobieski con el *finis Poloniae* que decretaron vuestros tiranos, hoy que os prohíbe el despotismo ruso aún el traje de vuestra patria!

¡Oh, vosotros, valientes cubanos, que, sin temblar por el desastre de López, estáis prontos a estallar contra vuestros verdugos de España!

¡Oh, republicanos franceses, que habéis visto con tristeza eclipsarse vuestros ensueños de 48 con la sombra imperial de un soldado de fortuna!

¡Oh, hijos de Catón y de Espartacus, a quienes oprime aún la tiranía de un monje coronado!

¡También vosotros, magnánimos españoles, a quienes ya ha acariciado la primera sonrisa de la libertad en los patíbulos de Loja!

Vosotros, todos los que sufrís en la tierra de los déspotas y que esperáis la hora bendita de sacar la espada de los libres y decirla, como los Almogávares: “¡Hierro, despiértate!”

¡Oh, no desesperéis; tened fe en que ella vendrá: la dulce, la hermosa, la santa libertad!

Y en cuanto vosotros, mexicanos, yo os repetiré las palabras que dirigía Pendes a los atenienses:

Y vosotros también, marchad hoy sobre las huellas de vuestros antepasados, persuadidos de que la dicha está en la libertad, la libertad en el valor, y... no temáis afrontar los peligros de la guerra.



SOBRE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO¹

Ciudadanos:

Si el orgulloso déspota que hoy impera en la nación más poderosa del mundo hubiese sido capaz de comprender los prodigios gigantescos de nuestra insurrección; si hubiese sido capaz de admirar nuestra epopeya de once años, nunca habría creído como cree, cegado por su soberbia, en la reconquista de la patria de Hidalgo.

Si el pueblo mexicano, a semejanza de un pequeño grupo de cobardes que abrigamos en nuestro seno, y contemplando los aprestos amenazadores de la Francia, hubiese, por un solo instante, perdido la fe en la victoria, hoy, en este gran día, no habría podido soportar los rayos de ese divino sol de septiembre, y habría tenido que ocultar contra el suelo su frente avergonzada.

Porque ese sol, cuya luz inunda nuestro hermoso cielo, alumbra hoy en toda su plenitud, las páginas gloriosas de nuestra historia, y aviva en nuestro corazón el fuego de la libertad.

Pero no; el pueblo mexicano hoy es más digno que nunca de mirar de hito en hito el astro que le recuerda su antigua grandeza;

¹ Discurso de Ignacio Manuel Altamirano en la Alameda Central de la ciudad de México, el 16 de septiembre de 1862.

hoy es más digno que nunca de llevar el estandarte de Dolores; hoy es más digno que nunca de recordar al padre de su independencia.

¡Oh Hidalgo! tú puedes ver aún desde el cielo, lleno de orgullo, a tus hijos, porque ellos son tus dignos herederos; porque ellos sabrán morir antes que dejarse arrebatar el sagrado depósito que les legaste.

Jamás, conciudadanos, desde los heroicos tiempos de nuestra independencia, había pesado sobre nosotros una amenaza más terrible, ni se nos había presentado un enemigo más poderoso, ni habíamos abordado una contienda más vital. Después de nuestra emancipación, nuestras luchas intestinas tenían por objeto el predominio de un sistema o el engrandecimiento efímero de una persona; pero conservábamos nuestra autonomía; la expedición de Barradas² se anunció muy grande, pero se disipó cuando apenas llegaba a la costa de Tampico; la otra guerra con la Francia era cuestión de dinero, y la concluimos dándolo de sobra; la contienda con la patria de Washington nos amenazó con la absorción, pero si no salvamos el todo, al menos conservamos la nacionalidad y el carácter americano; las últimas conmociones políticas ensangrentaron al país por ocho años; pero se conquistaron los dos grandes principios de la reforma y de la legalidad, que habían sido en otros tiempos una utopía y una palabra vana.

Mas ahora la guerra de invasión es una guerra en que se juega no sólo la vida de México, sino tal vez la libertad del continente latinoamericano. Los titanes que antes imponían a la Europa de

² Se refiere a la expedición del brigadier Isidro Barradas, en el último intento de reincorporar México a España. Barradas, procedente de Cuba, desembarcó cerca de Tampico el 26 de julio de 1829. Santa Anna comandó las fuerzas mexicanas que se enfrentaron a la expedición. Barradas, completamente imposibilitado de llevar a cabo sus planes, cesó a principios de septiembre.

este lado de los mares, los centinelas avanzados de la democracia americana, hoy se encuentran debilitados y absortos en su guerra civil. La Europa lo ha visto, y Francia, que no tuvo valor para luchar con el terrible custodio, como el semidios de la antigüedad, ha esperado que se debilite para penetrar en las Hespérides, que miraba con avidez hacía tanto tiempo, y helo aquí: a ese imperio francés que tanto pregona su orgullo, helo aquí, repito, que se apresura a tomar por asalto a México, porque siendo menos fuerte, creyó más fácil vencerlo. El gobierno francés bien sabía que México estaba debilitado por una lucha desastrosa; que carecía de ejército, que carecía de marina, que carecía de hacienda, que se hallaba prostrado después de una crisis tan terrible y el gobierno francés esperó ese momento, se aseguró por todas partes de que no teníamos aliados, se excitó su codicia y, ebrio de deseos, sonriendo al pensar en el triunfo y saboreando la futura posesión de la América española, se lanzó sobre su presa.

¡Qué triste gloria para el gladiador que espera la postración de su contrario débil, para hundirle su espada en el corazón!

Pero alza la frente, pueblo de Hidalgo; álzala orgullosa y satisfecha; tú eres el combatiente débil y desfallecido; tú eres aquel que, sin pensar en alevosías, restablecía sus fuerzas descuidado. De repente un enemigo colosal cayó sobre ti, creyó matarte; pero tu orgullo te dio fuerza, luchaste y tu infame enemigo cayó de rodillas, sangrando y a tus pies.

La luz de un sol de mayo iluminó este grupo que hoy contempla el orbe con admiración.

Alza tu frente, pueblo de Hidalgo; álzala orgullosa y satisfecha; los que luchan así no mueren nunca.

México, compatriotas, y no debemos temer decirlo, ha merecido en este primer combate, bien de los pueblos americanos y de la humanidad. ¿Por qué los déspotas coronados han de arrebatarse

a los pueblos sus derechos sacrosantos? ¿Por qué la fuerza brutal, no contenta con encadenar la libertad en Europa, ha de pretender aprisionarla en América? ¿Por qué esa propaganda del absolutismo, por medio del sable y de la metralla? Pues qué, ¿ha dado el Dios de las naciones derecho a un monstruo para sojuzgar, por más poderoso que sea, a los pueblos libres? ¿No conservan acaso los fastos del mundo las pruebas de lo contrario?

¿No ha castigado el cielo siempre el desmedido orgullo de alguna criatura soberbia, que ha pretendido usurpar los derechos del ser supremo? ¿No se ha visto un ejemplo contemporáneo y tremendo en ese hombre soberbio y asombroso, a quien encadenaron a una roca la ira del cielo y el odio de las naciones, y que murió devorado por el buitre de su humillación?

Pues qué, ¿se arrebatara impunemente el don precioso de la libertad, el don más rico que Dios sacara de su eternal tesoro para enriquecer con él a sus hijos?

¿Y acaso quiere otra cosa el tirano de Francia, que, con menos gloria que su tío, no tiembla al divisar su fin, que le nublan el incienso de sus míseros palacios y el humo de la sangre humana? Yo lo repito, y conmigo el grito de la América toda: Napoleón III³ no pretende, no intenta otra cosa que naturalizar en nuestro continente su despotismo aborrecible. Él piensa que una vez dominada nuestra República, podrá atentar fácilmente a la soberanía de los pequeños estados de la América Central, y una vez dueño de los

³ Carlos Luis Napoleón Bonaparte (1808-1873). Presidente de la Segunda República Francesa en 1848 y emperador de los franceses en 1852, con el nombre de Napoleón III. Tras la decisión de Benito Juárez de suspender el pago de la deuda externa con Francia, el Reino Unido y España, debido a la crisis económica por la guerra de Reforma, Napoleón III invade México en 1862.

dos mares, ahogar como entre dos brazos de hierro a los generosos pueblos sudamericanos.

Es preciso contemplar desde muy alto esta cuestión, es preciso elevarnos, para buscar sus causas, de ese fango que se llama negocios Jecker,⁴ de esa miseria que se llama deuda francesa, de esas calumnias despreciables de que ha hecho un conjunto el tristemente célebre Mr. Billault,⁵ y con él la prensa servil del imperio francés; de esa repugnante figura política que se llama Mr. de Saligny,⁶ de esas iniquidades que no tienen nombre, y por las cuales se rompieron los tratados de la Soledad, y de esas piraterías cometidas por los soldados franceses en nuestro suelo. Todo eso constituye el pretexto pero no es la causa.

Napoleón III, como el lobo de la antigua fábula, no ha hecho más que urdir pretextos sobre pretextos injustos, miserables, estúpidos, para devorarnos. Su ambición es la verdadera causa, su ensueño de poseernos, su objeto. Para lograr esto, no hay ley sacrosanta que no haya transgredido, no hay principio universal que no haya conculcado, no hay inconsecuencia monstruosa que no haya determinado cometer.

Él mismo fue el alma de esa política que sancionó para siempre, en los últimos tiempos, el principio de la no intervención, conquista

⁴ Alude al banquero suizo Jean Baptiste Jecker; los bonos Jecker fueron expedidos durante el gobierno de Comonfort y, principalmente, en el de Miramón. La suspensión del pago de esta deuda por parte de la administración de Juárez sería uno de los pretextos para justificar la Intervención francesa.

⁵ Auguste Adolphe Marie Billault (1805-1863), ministro sin cartera, emitió un incendiario discurso "Política del gobierno francés en México", en la sesión del 26 de junio de 1862 ante el cuerpo legislativo francés, donde exponía los motivos de Napoleón III para intervenir a la nación.

⁶ M. Dubois de Saligny, representante diplomático de Francia, aliado de los monárquicos mexicanos, instigó y dirigió en sus primeros años la Intervención francesa.

grandiosa de la civilización actual, garantía de conservación para las naciones débiles y para el equilibrio europeo.

Pues bien, España, que recordaba con amargura cuán doloroso es el sistema contrario, y que se alegra de su abolición, ha sido consecuente con ese principio salvador, y, representada en México por el noble general Prim,⁷ no ha querido hacerse cómplice de una villanía, y ha preferido retirarse. ¡Con razón: cómo había de consentir el valiente capitán español en que se manchara ese pabellón, que no hace mucho, había ondeado en sus manos tan brillante y tan limpio en los campos marroquíes!

No; él ha llevado a su soberana puro y respetable el honor español que se le confiara, y le ha llevado lo que ningún ministro anterior había podido llevar de México: las ardientes simpatías de este pueblo, los votos más sinceros de sus hijos, la reconciliación verdadera y eterna de esta que fue antigua colonia de España, y que hoy, como nación, es su mejor amiga. En cuanto a Inglaterra, decidida desde el principio a no intervenir en nuestros asuntos interiores, simpática y buena amiga desde los primeros años de nuestra existencia política, habiendo empeñado honrosamente su palabra en la convención de Londres, halló un órgano fiel de sus pensamientos en el noble y honrado, Sr. Wyke;⁸ así es que el pa-

⁷ Juan Prim (1814-1870). Militar y político progresista español. Tras la convención de Londres, en octubre de 1861, fue designado jefe de la escuadra española, y llegó a Veracruz en enero de 1862. Durante la firma de los Tratados de La Soledad, en febrero de ese mismo año, se percató del intento de Napoleón III de invadir México, retiró sus fuerzas y convenció a los ingleses de hacer lo mismo.

⁸ Sir Charles Lennox Wyke (1815-1897). Diplomático. Vicecónsul en Port-au-Prince en 1847 y cónsul general para Centro América en 1852. En enero de 1860 llegó a México como ministro plenipotenciario de Gran Bretaña; ante la deuda que había contraído el país con Inglaterra, suscribió un convenio con Manuel María de Zamacona.

bellón británico se retiró también de nuestros mares, limpio de toda mancha.

Si por cuestión de dinero se hubiese empeñado la guerra de invasión, Inglaterra y España son nuestros más grandes acreedores; pero generosos estos pueblos, han comprendido nuestra situación y nuestra voluntad, y han subordinado el interés a la santidad del honor y de los principios.

Pero Francia, Francia que se ha envanecido de su influencia en la agregación de una ley justa al Código Internacional europeo; Francia, a quien debemos algunos pobres maravedíes; Francia, a quien pagamos en la otra vez tan de sobra, que existen aún en poder de su gobierno cantidades cuyo adeudo no pudieron justificar algunos acreedores; Francia, cuyo gobierno no puede disimular su rubor al declarar su patrocinio al negocio Jecker; Francia, a cuyos hijos hemos acogido aquí con tanto afecto y a quienes hemos tratado como hermanos; Francia, repito, ha declarado que ella sí quería intervenir en nuestros negocios interiores; Francia viola aquí aquello mismo que proclama en Europa, y no se avergüenza de este contrasentido.

Y luego, Francia, que lucha por el principio de la libertad italiana y que manda a sus soldados a combatir contra los tiranos del Austria, viene aquí a matar las libertades de América.

Y luego, Francia, que va a castigar a la Siria a los asesinos y a los incendiarios, viene aquí a protegerlos bajo sus banderas y a incrustados en sus legiones, que no abrigaban, según decía, sino caballeros y valientes.

Y luego, Francia, el pueblo de la Ilustración y del culto cristiano puro, viene aquí a proteger a los partidarios de la inquisición, del oscurantismo y de la relajación monástica.

Y luego, Francia, para quien el amor a la patria es una idolatría, viene aquí a hacer la apoteosis de los traidores a la patria.

¡Oh!, no hay ya mancha que el pabellón francés no se haya echado en México, no hay miseria a la que no haya descendido. Y aquí lo sentimos porque amábamos a la Francia y la admirábamos, y sólo nos consuela el pensar que de estas infamias no es responsable el pueblo francés, sino el aventurero que traicionó a la revolución malograda del cuarenta y ocho.

Si en ese senado francés, compuesto en su mayoría de esclavos pagados por el déspota, hubiesen estado los virtuosos senadores de los primeros tiempos de Roma, al escuchar a Billault, al panegirista de la piratería, no habría quedado una cabeza descubierta, porque los padres de la patria la habrían ocultado entre los pliegues de sus togas, como al escuchar una noticia vergonzosa y aciaga.

Pero no; ese Senado, con excepción de los Favre,⁹ Jubinal¹⁰ y de unos pocos valientes republicanos, se compone de *frumentarios* del imperio, que no van a ese grave recinto sino a aplaudir a los Seyanos de ese César, como el Senado ya envilecido de Roma no hacía más que aplaudir al Seyano de Tiberio.

La voz elocuente de la verdad y de la justicia se apaga entre el espeso incienso de la adulación rastrera.

Pero, por fortuna, se conoce ya la exactitud de esta aseveración. Napoleón III no busca más que colorar con pretextos absurdos su ambición y su injusticia, y las valientes palabras de Favre, el noble defensor de todas las causas generosas del mundo, las de

⁹ Jules Favre (1808-1888). Político republicano y abogado. Electo diputado por el Departamento del Sena. Combatió las políticas de Napoleón III, entre ellas la invasión de México.

¹⁰ Aquiles Jubinal (1810-1875). Político republicano, periodista y literato. En 1852 fue electo diputado por Bâgmeres-de-Bigorre, permaneció en el cuerpo legislativo hasta 1870. Abiertamente expresó su desacuerdo con la intervención de Francia en México.

Rivero¹¹ y de Montagu se han hecho oír en los parlamentos franceses, españoles e ingleses, para honra de la justicia y de la humanidad.

La América toda las ha escuchado conmovida, y el mundo sentido y honrado las guarda en su corazón.

He aquí, pues, la cuestión en su verdadero punto de vista.

El despotismo francés combatiendo con la democracia americana. El viejo continente pugnando, por última vez, por dominar en el nuevo. ¡La monarquía... el pasado, las tinieblas, luchando con la República, con el porvenir, con la luz!

Porque sí, la América es el país del porvenir, es el país de la grandeza futura, por esa ley fatal que ha determinado hasta ahora la transmigración sucesiva de la dictadura del mundo, en todos los continentes.

A América sólo le falta su turno. Con su predominio se impondrá al mundo la libertad, y de esto tiembla la monárquica Europa. Pero ello sucederá, y no están lejanos los tiempos en que los ejércitos americanos lleven triunfadora su bandera sobre las decadentes monarquías. El viejo mundo se asombra de la lucha gigantesca del pueblo de Washington, hecho que jamás han registrado sus anales. El viejo mundo viene a quedarse espantado delante de su marina; el viejo mundo llegará a arrodillarse delante de nuestras águilas alguna vez. ¡Oh, no hay que sonreír!... también los bárbaros fueron al fin a derribar con sus masas las estatuas de los Césares y a pisotearlas en las vías monumentales de Roma. También los cosacos fueron al fin a gozar de sus orgías salvajes, sobre el cadáver caliente aún del imperio francés.

¹¹ Nicolás María de Rivero (1814-1878). Político y periodista español. Único representante del partido demócrata, del cual fue fundador y líder, en el Congreso de 1858 a 1863. Junto con Emilio Castelar, escribió y expresó su disconformidad sobre la intervención en México.

Y por eso es grande tu empeño... ¡Oh, patria mía!, tú estás en los dinteles de la América, tú eres su guardián y tú debes combatir por todo el mundo que te contempla lleno de ansiedad. Tú triunfarás sin duda.

Tienes enfrente a un monarca que, a fuerza de vanidad, cree poder “conmover el mundo, con un movimiento de cejas”, como Júpiter, según la expresión del poeta.

Tú le mostraste que se equivoca, el 5 de mayo.

Él, irritado por su humillación, hace grandes aprestos y envía nuevas legiones a nuestro país; pero tú eres grande y fuerte, grande por tu valor, fuerte por tu derecho.

Tú puedes mucho, y no tienes para probarlo más que mostrar la historia grandiosa de tu independencia. ¿Qué era la España antes de 1810? Un poder fuerte con raíces de trescientos años, con el prestigio de la conquista, con los elementos de la riqueza pública, con las armas, que ella sola poseía, con el esplendor de sus inmortales hazañas, con numerosos ejércitos, con los rayos terribles del anatema religioso, con el auxiliar del fanatismo.

¿Quién era Hidalgo? Un pobre sacerdote sin más elementos que su valor y su abnegación, sin más compañeros que los infelices indios de su curato, sin más armas que el sentimiento de la libertad.

¿Y qué sucedió? Al grito santo de “Independencia” se conmovió la Nueva España y tembló de entusiasmo; las chusmas invadieron los llanos y las ciudades, los antiguos siervos que no tenían cañones, se lanzaban contra la boca de los de sus tiranos para cerrarla con sus pechos; lagos de sangre inundaban los collados y los caminos; el trueno de la libertad había despertado los ecos dormidos por trescientos años en todos los ángulos de la Colonia; al escucharlo, todos los que sentían latir un corazón, se pusieron en pie y marcharon contra sus opresores.

Estos obtuvieron victorias sangrientas. Hidalgo y Allende murieron en el cadalso en el Norte; pero entonces Morelos iluminó el Sur con su palabra y con su genio. El cuchillo de labranza de los esclavos de la costa fue terrible en manos de aquellos espartacos valerosos; Morelos, vencedor en cuarenta batallas, sucumbió también en el cadalso. Mina y Guerrero vinieron después de él. Con ellos, otros mil; las legiones del pueblo insurrecto alfombraron los campos de nuestro país, la sangre corrió a torrentes, y los tiranos pensaron ahogar en ella a la libertad que nacía.

Los soldados españoles victoriosos recorrían ya el país sometido por todas partes; pero la bandera de la nueva patria se refugió en las sierras del Sur, y allí, defendida con desesperación por un puñado de héroes aún fue el símbolo de nuestra autonomía en las robustas manos de Guerrero, de Pedro Asencio y de Montes de Oca, que, más grandes que Catón de Utica, creyeron que, mientras hubiese aliento, aún habría algo que hacer por la libertad de su país.

Y así perseguidos, pero constantes, al fin vencieron, al fin aquella bravura y aquella constancia, nos dieron esta patria que se quiere esclavizar de nuevo.

Porque los pueblos que defienden su libertad, triunfan al fin, porque el fuego de la independencia no puede apagarse nunca.

¿Y con esta lección del pasado, podríamos dudar de nuestra victoria? ¿El invasor francés será acaso más poderoso que el conquistador español? ¿Quién será capaz de desalentarse en la defensa de la patria? ¡Vergüenza eterna a los cobardes! ¡Atrás, miserables! ¡No es por vosotros por quienes derramaron su sangre nuestros abuelos! Arrastraos por el lodo; que sobre vosotros pasarán los batallones del pueblo que marchan con el estandarte de Dolores a defender la obra del sublime anciano.

Y tú, ¡oh pueblo!, que ayer lamentabas la temprana muerte de aquel que te guió a la victoria en los campos de Puebla, enjuta tus lágrimas, y que luzcan serenos los ojos del soldado enfrente del enemigo. El mejor modo de honrar a los muertos ilustres es imitarlos; la muerte de un gran varón debe ser un estímulo, lejos de ser un motivo de desconsuelo.

El alma del ínclito Zaragoza¹² se ha unido ya a la de sus padres Hidalgo, Morelos y Guerrero, que desde el cielo nos contemplan con orgullo, porque saben que podemos conservar intacto el depósito que nos legaron.

Zaragoza tiene dignos conciudadanos, y su muerte no ha hecho más que centuplicar nuestros esfuerzos. Como Zaragoza, morirán otros mil, pero la idea quedará en pie, porque es la idea de la Independencia y de la Democracia, que ha nacido vigorosa y terrible en América, que espanta a la Europa, y que ésta desea destruir desde la cuna, enviándole como Juno a Hércules las serpientes de sus ejércitos; pero aquélla, fuerte como Hércules, sabrá ahogar a sus adversarios entre sus brazos robustos.

Por fortuna, la obra de la unificación del país ha sido de un momento, y este es el medio seguro de la salvación y de la fuerza. A la simple llegada de los invasores, el pueblo todo se ha presentado compacto y en torno del gobierno constitucional. Las visiones del partido nacional, no existen. Aquí no hay más que mexicanos; no aspiran más que a defender su patria; no obedecen sino al gobierno que emanó del pueblo y morirán a su pie, porque es el sím-

¹² Ignacio Zaragoza (1828-1862). Militar. A partir de la rebelión de Ayutla se adhirió al plan y militó con los liberales. Alcanzó la victoria en la batalla de Puebla del 5 de mayo de 1862 contra los franceses. A los pocos días, el 8 de mayo, a causa de la fiebre tifoidea, murió en la ciudad de Puebla. Se realizaron honras fúnebres en todo el país.

bolo de la soberanía mexicana. ¡Mengua eterna a los que en estos momentos no acallen sus aspiraciones personales y sientan alguna otra cosa que el amor a la patria! La muerte de los traidores será su porvenir.

Y a vosotros, ciudadanos que lleváis ahora la enseña del poder, os digo, en nombre del pueblo que me mandó subir a la tribuna, en este día solemne, que él confía absolutamente en vosotros y que ve con satisfacción que tenéis fe en la defensa de la patria, y que trabajáis por hacerla fructuosa.

Esto es ya mucho; pero el pueblo aguarda que no creáis que es lo bastante. La fe sola no conduce sino al martirio; la fe y la acción unidas son las que dan la victoria. Los apóstoles del culto de la patria, al contrario de los apóstoles de la religión, deben morir combatiendo.

Hay mucho que hacer y que hacer con energía. Tenemos un puñado de egoístas traidores que, si no conspiran, al menos no se apresuran a traer a las aras de la patria su debida ofrenda. El pueblo los conoce y los ve con ira. El pueblo va a derramar su sangre a los campos de batalla, el pueblo trabaja, el pueblo se sacrificará y estos próceres ¿por qué no marchan al lado del pueblo?, ¿por qué no se sacrifican también?

En estos momentos el gobierno no debe tener más consideración que la salud de la República y la conservación de su dignidad; por ella no debe cejar un ápice ante ningún respeto humano, ante ningún obstáculo, por amenazador que sea. Dignidad y siempre dignidad; con ella se hace ver a las naciones europeas que tenemos la conciencia de nuestra soberanía. Quizá las nimias consideraciones con que han sido tratados hasta aquí algunos ministros extranjeros nos precipitaron a esta situación.

Energía y siempre energía. Con ella únicamente se logra la unión en el interior y se garantiza la defensa.

Mirad que sois los que tenéis en vuestras manos nuestra libertad y la de nuestros hijos; mirad que sois las vestales de ese fuego sagrado que encendió el héroe del año diez en el pueblo de Dolores.

Cuando el pueblo ve que el gobierno está resuelto a defender el territorio, bendice a los hombres a quienes ha elegido y no teme, porque sabe que su representante preferirá caer como el último de los paleólogos en Constantinopla, bajo los escombros de la capital, a huir llorando, como el mísero Boabdil,¹³ de una ciudad que no supo defender. Sí, pueblo de Hidalgo, en este día grandioso, comprende tu poder y fía en tus alientos. Tus hijos son hombres libres, y el imperio francés no ha triunfado hasta ahora más que sobre esclavos. En Crimea ha podido ceñirse el déspota los laureles de Inkerman y de Sebastopol, pero combatía con los autómatas del zar; en Italia, los de Magenta y Solferino, pero luchaba con los verdugos del pueblo de Junio Bruto; en China forzó las viejas puertas guardadas, durante millares de años, por siervos envilecidos; pero en México hallará cien Termópilas en donde sucumbirán tus ciudadanos, defendiendo las santas leyes de la patria y haciendo morder antes el polvo a los soldados del nuevo Jerjes.

Si la suerte nos fuese adversa, por lo pronto deseamos “que el enemigo encuentre nuestras llanuras desiertas, las calles de las ciudades sin otros habitantes que los muertos, las sierras con sus guerrillas más salvajes aún y tales como los buitres prontos a precipitarse sobre su presa”, como decía fieramente lord Byron.

Si la suerte nos fuese adversa, por lo pronto haremos de cada ciudad una nueva Zaragoza o encenderemos la tea de Rostopchine

¹³ Se refiere a Boabdil, conocido como Muhammad XII, último rey de Granada. Según la leyenda, Boabdil lloró al partir hacia su exilio a las Alpujarras y su madre la sultana Aixa, le dijo: “llora como mujer lo que no supiste defender como hombre”.

que espantó al otro Bonaparte, o evocaremos el sangriento recuerdo de las vísperas sicilianas para repetir las.

No; la libertad de México no puede morir; no perderíamos en un año lo que conquistaron nuestros padres en once de sangre y de martirio. Que vengan las legiones del imperio francés. Nos encontrarán en guardia. ¡Pueblo de México, en nombre de Hidalgo, en el aniversario de la Independencia, jura antes morir que dejarle arrebatada la libertad de la Patria!



PRECISIÓN EN LAS INTERPELACIONES DE LOS SECRETARIOS DE ESTADO¹

Señor:

Yo abundo en los sentimientos que acaba de manifestar el señor Prieto,² que es uno de los que han suscrito la proposición.³ Tengo noticias, como evidentemente las tendrán los señores diputados, de frecuentes y escandalosas infracciones de las leyes de Reforma; no obstante, desearía que la proposición estuviese redactada en términos precisos, porque cuando se llama a un secretario de Estado a fin de que conteste a una interpelación que le dirige cualquier representante del pueblo, debe señalársele el punto sobre el cual ha de informar. De otra manera, la vaguedad misma de la proposición del interpelante hace que el secretario de Estado no pueda basar de una manera precisa sus informes.

¹ Intervenciones de Altamirano en la Cámara de Diputados, 13 de abril de 1881.

² Guillermo Prieto (1818-1897). Escritor y político. Fue diputado del partido liberal en varios periodos, incluyendo el Constituyente de 1857, así como senador y ministro de Hacienda en las administraciones de Mariano Arista, Juan Álvarez y Benito Juárez. Sustentó con fervor el Plan de Ayutla. Bajo el seudónimo de “Fidel” cultivó todos los géneros literarios.

³ La proposición consistía en que el secretario de Gobernación se presentara en la Cámara a informar sobre violaciones de las leyes de Reforma, de la que tenían noticia algunos legisladores.

Yo agradecería al señor Prieto que se sirviese redactar su proposición, de modo que el secretario de Gobernación pudiera venir a decir qué noticias tienen acerca de las violaciones que se denuncian aquí vagamente, o en el caso de que no las tenga, que las pida a las autoridades que, en su calidad de agentes de la Federación, están encargadas de velar por el cumplimiento de las leyes de Reforma. Así, por ejemplo, se ha hecho una alusión vaga a las violaciones que se han cometido en Puebla. Pues sobre este particular debe haber antecedentes que hayan venido del gobierno de Puebla. De otro modo, el secretario de Gobernación no puede.

Otro tanto puede decirse acerca de las violaciones que han tenido lugar en el estado de Querétaro.

Pero para que la proposición tenga su objeto, y para que el pensamiento del señor Prieto se realice en el sentido de la observancia de las leyes de Reforma, desearía yo que la proposición fuese redactada en términos enteramente precisos, tanto para alcanzar lo que se desea, como para establecer también un precedente en la Cámara de Diputados acerca de las interpelaciones que frecuentemente se dirigen a los secretarios de Estado, y que igualmente han sido redactadas en términos vagos. Para que estas interpelaciones sean, pues, dirigidas en el espíritu parlamentario y conforme a la táctica de las asambleas legislativas, es preciso comenzar por hacer que la que actualmente se discute sea redactada en términos convenientes.

Éste es el objeto que tuve al pedir la palabra: no usar de ella contra la proposición que me parece que va encaminada a procurar la observancia de las leyes de Reforma, que yo quiero lo mismo que el ciudadano Prieto [...].

Creo que para que la Cámara asuma la actitud que desea el ciudadano Prieto, es conveniente, es indispensable que tome por base la mayor circunspección y la mayor solidez. De otro modo, su actitud

no será más que la que toma, por ejemplo, el periodismo cuando se trata de rumores que no tienen una fuente oficial.

Lo que dice el señor Prieto a la Cámara es notorio ya para los diputados; pero notorio por los periódicos, notorio por cartas privadas.

Ahora bien, es posible que el secretario de Gobernación tenga todas esas noticias; pero también es muy posible que el ministro no haya podido dictar una providencia.

Se va a pedirle que informe sobre hechos *a priori*, sobre lo que ha de acontecer en la semana mayor. Pero ¿cómo va a saber el ministro de Gobernación si realmente se han de infringir las leyes de Reforma? Ésta es una presunción de hombre, pero no puede ser una presunción de derecho. Es necesario que los hechos se consumen para que sobre ellos recaiga una disposición gubernativa.

Además, tanto las autoridades generales, como las locales, tienen el deber estricto de hacer cumplir las leyes de Reforma, y sólo en caso de que estas autoridades no tengan una acción eficaz para reprimir estos atentados, el gobierno de la Unión debe llenar la misión que le está cometida, por la Constitución de 1857, de vigilar por el estricto cumplimiento de esas leyes.

Pero pedir que informe un secretario de Estado sobre hechos que no han acontecido y que apenas se supone que acontecerán, esto me parece vago y que es un precedente antiparlamentario.

En las cámaras anteriores he podido observar desde la galería, o desde el asiento que me otorgaban aquí, siendo magistrado de la Corte de Justicia, que muchas veces los representantes del pueblo han llamado a la tribuna a los ministros de Estado para interpelarlos sobre un hecho que no precisaban muchas veces, y en mi calidad de publicista he escrito que esto era enteramente antiparlamentario, que era anticonstitucional; que un ministro podía venir a decir: “yo no tengo obligación de responder a la interpelación que se me dirige, porque yo no puedo dar informes a la Cámara sobre rumores

vagos que corren y que, aunque tengan cierta notoriedad, no tienen la autorización que da una fuente oficial”.

Yo no quiero, por esto, que la proposición se deseche; pero desearía que se precisase para que el ministro venga y diga: “éstas son las providencias que he dictado sobre lo acontecido en Querétaro, a pesar de que los diputados pueden haberlas conocido, porque se han publicado en el *Diario Oficial*. Respecto de lo acontecido en Puebla, el gobernador, que es el inmediato inspector de la observancia de las leyes de Reforma en ese estado, y que no solamente por su carácter, sino por los principios que le conocemos, debe ser el primero que reprima todo atentado contra esas leyes, me ha avisado que dictó tales y cuales providencias en su calidad de agente de la Federación, y ha reprimido, de esta manera o de la otra, cualquier infracción —si ha sido preciso enviar fuerza federal—, ya que se ha enviado y se ha sometido a las autoridades federales, que son las competentes en el caso”. Sin adivinar si aquellas violaciones son simplemente conceptuadas por una persona que haya recibido noticias vagas, o son fidedignas.

Todo esto debe venir a decir el ministro de Gobernación; pero cuando recaiga la interpelación sobre un hecho preciso. Que no se pida que el ministro de Estado venga a decir qué providencias se han dictado sobre los hechos consumados en la semana mayor, por que el ministro puede decir que no sabe de qué hechos se trata. Lo que debía de hacerse entonces —esto es, precisar los hechos— puede hacerse desde ahora para que traiga ya en su cartera el ministro de Gobernación los datos que crea indispensables para satisfacer a la Cámara.

Yo abundo en las ideas expuestas por el ciudadano Prieto; pero más abundo todavía en la convicción que tengo del carácter estrictamente constitucional del ciudadano ministro de Gobernación. Esto hace que se le suponga vigilando —y al menos en su conducta

administrativa no ha dado pruebas de lo contrario— por la observancia de las leyes de Reforma. Apenas ha habido una infracción, ha dictado inmediatamente una providencia. No hay, pues, que desconfiar de que hará lo mismo cuando se trate de otras infracciones.

Tenemos también la convicción de que el jefe del Poder Ejecutivo está animado no solamente de los mayores deseos de hacer visible, de hacer notoria su adhesión a los principios de la Reforma, sino que la ha aprobado ya en los pocos meses que van de su administración y en todo el tiempo de la administración pasada.

Pues bien, ¿esta proposición implica desconfianza? De ninguna manera, dice el señor Prieto; yo tengo plena confianza en los principios del ciudadano Diez Gutiérrez,⁴ que me son conocidos. Pues entonces esta proposición conduce realmente a afirmar la observancia de las leyes de Reforma por la actitud que tome la Cámara como vigilante y, para que sea eficaz, es preciso que se determinen los hechos.

De modo que yo contribuyo a la intención del señor Prieto; pero contribuyo de una manera parlamentaria, procurando que se le quite a la proposición la vaguedad que la hace peligrosa como precedente en las Cámaras legislativas, y que la hace anticonstitucional. Creo, pues, que se debe determinar esto, no solamente para la proposición actual, sino para todas.

Pero el señor Prieto viene a establecer esta teoría: se restringe el derecho que la Cámara tiene para llamar a los ministros cuando se trate de hechos que sean notorios, aunque no sean oficiales.

⁴ Carlos Diez Gutiérrez (1836-1898). Militar y político. Participa en contra de la Intervención Francesa y el Imperio. Se une a Díaz para combatir al presidente Lerdo. Ocupa San Luis Potosí, de donde es comandante militar y gobernador constitucional. Fue ministro de Gobernación durante la presidencia de Manuel González.

Yo le respondo: sí, se trata de restringir ese derecho porque no lo tiene la Cámara ni lo da la Constitución. Que se me cite un artículo de nuestra Carta fundamental en que se consigne que es de práctica parlamentaria, que en la táctica de las asambleas legislativas entra que se llame a los ministros a informar sobre hechos vagos. Estos hechos deben tener un origen oficial para que lleguen a preocupar a un tan alto poder como es el Congreso de la Unión. [...]

Ni por un momento he dudado yo de la plenísima facultad que tiene un representante del pueblo, sea de la Cámara de Diputados o de la Cámara de Senadores, para dirigir interpelaciones a los miembros del Poder Ejecutivo, a quienes la Constitución comete el deber de informar sobre los diferentes ramos de la administración. Al contrario, creo que esta facultad es de las más útiles y de las más indispensables para el ejercicio del Poder Legislativo; y yo mismo pienso usar superabundantemente de este derecho de interpelar. Por eso fue que al principio del discurso del señor Romero, me alarmé, creyendo que me atribuía la idea de negar a los miembros de las cámaras del derecho de interpelar. Después he visto que no me ha atribuido semejante absurdo y que, al contrario, ha coadyuvado a mi intención, diciendo que tocaba a las asambleas legislativas reglamentar estas interpelaciones. Efectivamente, este reglamento o se hace de una manera especial o se hace por la práctica, y por la práctica tenemos los ejemplos de los países parlamentarios. Así, cuando se trata de informaciones bastante complicadas, en los Estados Unidos, por ejemplo, y en Inglaterra, va el ministro acompañado de los documentos que se le piden sobre tal o cual circunstancia, sobre tal o cual hecho, pero precisamente se determina el hecho, se necesita que la interpelación recaiga sobre algo oficial.

Después el señor Prieto ha indicado que yo le he atribuido algo vago que no ha estado en su ánimo decir. La Cámara nos ha escuchado a los dos, y me hará la justicia de creer que he dicho la verdad.

El señor Prieto hablaba de procesiones que se preparaban en el Estado de México para la semana mayor, y por eso dije que no se podían pedir informes sobre hechos, *a priori*.

Pero el ciudadano Prieto ha determinado ya su proposición, la ha redactado en términos precisos, y de esta manera yo la votaré.



LOS DERECHOS INDIVIDUALES¹

Señor:
Muchos diputados me hacen la observación de que no se trata de la locación de la vía, sino simplemente, del trazado en la fracción VI del artículo 21. No era necesaria la amable advertencia de mis compañeros. Ellos hacen consistir su observación, y hubieran deseado que yo no hablase, atendiendo a que la empresa pudiera no hacer mucho daño ni ocupar gran parte de las propiedades de los ciudadanos al enviar a sus ingenieros a derribar un árbol, a quitar un maguey o a destruir obstáculos más sencillos.

Señores diputados, yo soy tan respetuoso de la propiedad grande como de la propiedad pequeña, y mi profundo respeto a la Constitución no tiene grados, ni tiene tarifas: respeto lo mismo el centavo del pobre que el millón del rico, porque los dos están garantizados por el sagrado derecho de la propiedad. Este derecho es uno de los fundamentales, porque es una de las libertades primarias del hombre, libertades que son el objeto y fin de nuestras instituciones, como lo dice el artículo primero de la Constitución.

¹ Intervenciones en la Cámara de Diputados, 16 de mayo de 1881. Discusión sobre el contrato para la construcción del ferrocarril a Guatemala y la indemnización por expropiación.

Después de haber oído las palabras muy autorizadas del señor Riva Palacio,² quien, en su calidad de ministro de Fomento, tuvo frecuentemente que arreglar esta clase de contratos, y después de haber oído las palabras tranquilizadoras del señor Gallo, que no cree, lo mismo que las personas que me hablaban al oído, que se trate de grandes daños, he resuelto siempre hablar con el objeto de apoyar la modificación que ha presentado a la Cámara el honorable diputado por Jalisco, señor Baz.³ Ella para mí significa un alto respeto a los principios de la Constitución, que ningún contrato, ni ningunos contratantes pueden modificar ni reformar. Si alguna vez se encuentra en uno de estos contratos que hay algo que pueda pugnar con la Constitución, eso no puede subsistir, porque nosotros debemos tener por base de nuestra conducta que hemos protestado guardar y hacer guardar la Constitución, como lo recuerda con mucho juicio el señor Baz.

Ahora bien, el artículo 27 de la Constitución dice: “La propiedad de las personas no puede ser ocupada sin su consentimiento, sino por causa de utilidad pública y previa indemnización”.

La fracción VI, artículo 21 del contrato dice:

Si para los reconocimientos y trazos fuere necesario destruir o derribar, en todo o en parte, árboles, magueyes u otros obstáculos, la Compañía podrá hacerlo, quedando obligada a pagar la indemnización que señalen los peritos, luego que ésta sea conocida.

² Vicente Riva Palacio (1832-1896). Militar, político, jurista, historiador y escritor, miembro del partido liberal. Además de ser autor de una extensa obra literaria, escribió la que se considera la “historia oficial” del régimen liberal: *México a través de los siglos*.

³ Diego Baz.

Es decir, *a posteriori*, después que se hayan derribado los árboles, y tras de los árboles puede estar otro obstáculo que se llame casa, y esta casa puede ser la humilde cabaña de un desgraciado indígena, desgraciado indígena que para nosotros es un ciudadano. (Aplausos).

Pues bien, señores diputados, yo quiero el progreso en mi país; pero no lo deseo tanto, ni me ciega el entusiasmo al grado que crea que debe preferirse la construcción de una vía férrea inmensa, que traiga todos esos magismos de que se nos ha hablado aquí, a costa de la propiedad de los ciudadanos.

En los antiguos sistemas el bien procomunal era lo primero y el bien individual era secundario, estaba sometido al procomunal; pero en nuestro sistema democrático el derecho individual es lo primero y el bien procomunal se detiene en su presencia. Esto está consignado en la Constitución de 1857; nosotros hemos proclamado estos grandes principios del individualismo germánico, contra los antiguos principios de derecho romano, que decía: con tal de que la sociedad tenga este bien, no importa que el individuo desaparezca.

La vía ferrocarrilera del señor Grant, yendo hasta Guatemala, derramando sus beneficios sea para el Golfo, sea para el Pacífico, grande como es, trayendo una inundación de prosperidad para nuestro país, debe detenerse en presencia de este principio sagrado: el derecho individual. Esto parecerá paradoja en el deseo entusiasta que tienen todos los mexicanos de ver a nuestro país próspero; pero el respeto que debemos tener al derecho individual es una prescripción de la cual no podemos desprendernos, de la cual no podemos sustraernos.

El artículo del contrato dice que la indemnización no debe ser previa, porque establece que se hará luego que sea conocida la que señalen los peritos; entonces ha de ser luego que se haya causado el daño, después que se haya derribado del árbol, la casa o cualquiera

otro obstáculo. De manera que es una indemnización posterior, y la Constitución la quiere previa. Así que nosotros no podemos pasar por eso, no podemos dejar que en un artículo y en una frase casi subrepticia vaya envuelta la pérdida de una de las libertades que hemos conquistado con los inmensos sacrificios del pueblo. (Aplausos).

Por esto, señores diputados, yo creo que la adición es conveniente. En esta clase de contratos toda precaución no está de más. No me tranquiliza ninguna de las razones que se han dado, porque en ninguno de los contratos que se han celebrado está puesto este artículo.

Tengo informes que cuando se trató del contrato para el establecimiento del cable submarino, hace más de un año, había un artículo redactado en estos mismos términos insidiosos. Entonces el señor diputado Cejudo, nuestro honorable presidente, hizo la misma observación que hoy hace el señor Baz, y el no menos honorable presidente que era de la comisión de industria, señor Macedo, no tuvo reparo en retirar ese artículo. Es hoy, pues, cuando se nos viene a consultar por primera vez semejante disposición, y por respeto a la Constitución es necesario que no pase. Por esto yo suplico a la Cámara que se sirva aprobar la adición del señor Baz.

Señor: en las palabras de mi honorable amigo el señor diputado Riva Palacio he creído oír algo como una recriminación que me toca.

Esta recriminación significa esto: los que sostienen la necesidad de la adición, vienen a defender, no los derechos del pobre, no los derechos del humilde ciudadano, sino los derechos del rico. (Voces: “no, no”.)

Yo no vengo a defender aquí los derechos del rico ni los del pobre; vengo a defender los derechos individuales, sea que estén disfrutados por el rico, sea que estén disfrutados por el pobre, por que para mí uno es tan respetable como el otro.

Tendrá mucha práctica el señor Riva Palacio en esta materia, pero yo solamente le haré observar que en estas cuestiones de ex-

propiación sufre más el pobre que el rico: que el camino de México a Veracruz, construido por la compañía inglesa, ha tenido que sostener numerosos litigios por causa de expropiación, y en casi todos ellos ha perdido el pobre; ¿por qué? Porque es más fácil que pierdan los pobres, que los ricos; los ricos tienen sus abogados, que tienen elementos de lucha; los pobres no tienen más que sus derechos, y si estos derechos comienzan por ser hollados en la Cámara de Diputados ya no tendrán ni esos derechos. (Aplausos).

El señor diputado Riva Palacio dice que se está extraviando la cuestión. Yo no la veo extraviada. Yo la veo en su eje. Dice que estamos hablando de la Constitución de 1857, y que se trata de un asunto práctico. Sí; pero práctico constitucional, práctico en que están en discusión los derechos del hombre. De manera que estamos discutiendo si se debe practicar o no la Constitución.

Dice el señor Riva Palacio que no habiendo reglas sobre expropiación por causa de utilidad pública, tendría necesidad el señor diputado Baz de redactarlas. Esta sería materia de una ley y esto sí estaría fuera de discusión y fuera de lugar.

El señor diputado Baz lo que quiere es una adición en conformidad con la Constitución, y aquí tiene su lugar. Yo recordaré al señor Riva Palacio que, como he sido magistrado de la Suprema Corte, sé que es un axioma en nuestro derecho público que la falta de una ley orgánica no suspende el ejercicio de las garantías individuales. De manera que, por ejemplo, aunque no está organizado el artículo constitucional sobre libre portación de armas, a ningún ciudadano se le puede impedir que lleve su pistola.

Del mismo modo, la expropiación por causa de utilidad pública sin indemnización previa está prohibida por el artículo 27 de la Constitución, y aunque no hay una ley orgánica de este artículo, él está vivo siempre para favorecer y proteger los derechos individuales.

Así es que no puede ser inútil ni redundante que repita en este contrato la prescripción constitucional, que, al contrario, así se garantizarán los derechos individuales, lo mismo del que tiene un millón de pesos, que del que tiene un real, porque las propiedades de todos son sagradas. Ese árbol, esa cabaña, ese obstáculo es una propiedad que debe ser respetada en virtud del artículo 27 de la Constitución.

Desearía que se viera si en los contratos para el ferrocarril de Sullivan y Palmer y en la central existe la misma cláusula, reservándose el derecho de decir que si se nos citan cincuenta contratos redactados de esa misma manera, eso no querrá decir sino que se ha violado la Constitución, no que la disposición sea buena.

No digo un acto abusivo de la Cámara de Diputados: cincuenta mil actos abusivos del Congreso y aun de los tres poderes reunidos, no nos obligarán a violar la Constitución. (Aplausos).

[Sesión del 17 de mayo de 1881]

Señores diputados:

La redacción de la adición presentada por los señores Bulnes, Sánchez, Facio, Olaguíbel, Arista y yo es defectuosa: dice que el Ejecutivo queda autorizado para hacer el nombramiento de inspectores conforme al reglamento de ferrocarriles.

Ahora bien, hay dos reglamentos, uno expedido en tiempo en que desempeñaba el ministerio de Fomento el señor Balcárcel, en 7 de septiembre de 67, y otro expedido por el señor Fernández, oficial mayor encargado de la Secretaría de Fomento, el 12 de abril de 1870.

Estos reglamentos no autorizan al Poder Ejecutivo para nombrar inspectores de ferrocarriles. De manera que la anfibología de la re-

dacción queda subsanada incrustando esta frase que yo pido a los señores diputados tomen en consideración:

El Ejecutivo queda autorizado para hacer el nombramiento de los inspectores de ferrocarriles que se crean necesarios, los cuales funcionarán conforme a la instrucción expedida por el ministerio de Fomento el 12 de abril de 1880.

Queda, pues, destruida la dificultad que se presentaba por algunos señores diputados respecto de que no había autorización dada al Ejecutivo por el reglamento de ferrocarriles. Ya ayer mi colega el señor Bulnes había explicado que la autorización que el Ejecutivo tenía en virtud del reglamento no era sino relativa a las funciones que debía ejercer conforme a este reglamento. Hecha esta manifestación, que suplico a los señores de la Comisión Segunda de Fomento tomen en cuenta, se procederá después, si la mesa lo dispone así, a la votación de las adiciones que se han propuesto.

Me permito interpellar al ciudadano oficial mayor encargado de la Secretaría de Fomento, a fin de que se sirva decirnos si cree que es redundante, y por lo tanto inútil, esta adición en el contrato, o si cree que esta adición no tiene nada de inconveniente.

Puesto que no está en el salón el ciudadano oficial mayor de la Secretaría de Fomento, debo manifestar que, hablando con nosotros no ha manifestado repugnancia en que se pusiese la adición, y debo añadir a lo que ya ha indicado el señor Sánchez Facio, en contestación a las palabras del ciudadano Payno, que efectivamente el Ejecutivo tiene siempre autorización en virtud de sus facultades para vigilar la construcción y explotación de los ferrocarriles; pero estas facultades discrecionales quedan afirmativamente expresadas con la adición que hemos propuesto a la Cámara.

Deben recordar los señores diputados que ayer, entre las razones que se adujeron para probar la conveniencia de esta adición, estuvo la de que era indispensable que un inspector o los inspectores que creyera necesarios el Ejecutivo vigilaran la construcción, ya que había concesiones importantísimas hechas al señor general Grant, concesiones que aunque no fuera una subvención pecuniaria, importaban, sin embargo, una donación que el país hacía a efecto de llevar esta mejora. Esta razón amerita la necesidad del nombramiento de estos inspectores.

La mente de los que hemos presentado esta adición ha sido que el Ejecutivo no esté en libertad para no usar de esta facultad discrecional, dejando de nombrar los inspectores; hemos querido, al contrario, imponerle la obligación de nombrar a los inspectores, dejándole sólo a su libertad el número de ellos.

Ésta es la mente que hemos tenido los que hemos presentado la adición que está sujeta a la deliberación de esta ilustrada Cámara.

La pregunta de la Secretaría⁴ no sé si habrá sido formulada de tal modo que haya sido entendida bien por la Cámara. La Comisión ha pedido permiso para retirar el artículo a fin de adicionarlo en la forma que hemos tenido el honor de indicar, incrustando la frase que quita la anfibología de la redacción, porque, tal como está presentada, tiene, evidentemente, una redacción defectuosa. Nosotros estamos en nuestro derecho para corregir la redacción y ponerla en los términos convenientes; presentada de esta manera la redacción, la Comisión trata de retirar esta adición para poner la frase que nosotros hemos indicado. Si la Cámara cree que no debe retirarse la proposición sin que baste la simple enmienda que nosotros

⁴ Catalina Sierra Casasus y Jesús Sotelo Inclán, indican que “El secretario había preguntado si se permitiría a la comisión de Fomento retirar la adición, sin indicar que era con el propósito de modificarla”; en *Op. cit.*, p. 332.

hagamos y que debe procederse a votarla, eso es diverso; pero entiendo que la Secretaría debe preguntar de una manera terminante si se retira la dicha propuesta, para reformarla en el sentido que hemos indicado.

Ciudadanos diputados: apenas puedo creer que en tan poco número de minutos y en tan reducido número de palabras, haya un orador aglomerado, un tan sinnúmero de paradojas; una corriente tan abundosa de sofismas y de ataques a los principios que forman la base de nuestro credo político.

Todo lo ha trastornado el señor Mateos en su peroración, hasta la brújula, a la que le ha aplicado la teoría que él profesa para sí, de apuntar siempre al levante.

Ha venido a defendernos el artículo puesto en este contrato, con tres argumentos, que no tendré necesidad ni de muchos esfuerzos, ni de mucha expectativa para destruirlos.

Primer argumento: los gobiernos y los congresos que han votado contratos que traían cláusulas semejantes a éstas, no pudieron equivocarse. El candor del señor Mateos, en este punto, es un candor comparable con el sincero candor constitucional de mi colega el señor Macedo. Cómo, ¿los congresos son infalibles? ¿Tienen ellos mismos, por algún precepto constitucional o por alguna sugestión de su amor propio, la convicción de su infabilidad? ¿Ha venido el Espíritu Santo, semejante a lo que ha pasado en el Congreso Vaticano, a inspirar de tal manera las intenciones de las cámaras legislativas, sujetas a error como todo cuerpo deliberante humano? ¿Ha venido por fortuna al seno del Poder Ejecutivo, al gabinete, cuando día a día vemos que está dando tropezones, no digo en los principios del derecho constitucional, sino en los más triviales del buen sentido?

Aquí y en todas partes, en los pueblos viejos, en los pueblos encanecidos –si puedo expresarme así–, en los negocios políticos; no digo en los pueblos jóvenes que están haciendo ensayos de la vida

constitucional y mucho más de la vida ferrocarrilera, ¿ha venido otro espíritu de Dios a inspirar de tal modo a los congresos, que han sido infalibles, incapaces de cometer un error?

Que no confunda el señor Mateos la apreciación de los actos políticos de los gobiernos a quienes ha servido, con la realidad de los hechos. Los gobiernos del señor Juárez, del señor Lerdo y del señor Díaz, se han engañado varias veces en materias constitucionales. La historia lo prueba de una manera irrefragable, y el señor Mateos lo ha proclamado así, con voz elocuente, muy elocuente, desde lo alto de esta tribuna, en los tiempos del señor Lerdo de Tejada. Ese argumento, pues, viene a ser contra el texto expreso del artículo constitucional.

Segundo argumento del señor Mateos: no se trata de ocupar definitivamente la propiedad; se trata de hacer el trazado del camino, es decir, de ocuparla transitoriamente. ¿En qué jurisprudencia, en qué principios se ha inspirado el señor Mateos para hacer distinción de la ocupación precaria y de la ocupación definitiva de la propiedad?

Todo es ocupación de la propiedad, lo mismo la ocupación precaria que la ocupación definitiva, en nuestro derecho común civil. La ocupación contingente da lugar a lo que se llama “interdicto” y en nuestro derecho constitucional da lugar al amparo. Luego la jurisprudencia, desde antes que hubiera Constitución de 57, previendo que la propiedad podría ser perturbada de una manera contingente y de una manera definitiva, ha puesto el remedio.

El artículo 27 de la Constitución no ha hecho distinción alguna. No ha dicho: cuando se ocupe la propiedad contingentemente o cuando se ocupe de una manera definitiva se hará esto. No. Ha dicho: nunca se puede ocupar la propiedad, sin previa indemnización. De manera que esa distinción jurídica es absolutamente inadmisibile en los principios más elementales de toda jurisprudencia y mucho más en los principios de la jurisprudencia constitucional, que debe ser sagrada.

El ingeniero va, dice el señor Mateos, a trazar una línea y yo le pregunto: ¿es una línea imaginaria? Entonces ¿a qué el artículo del contrato que dice que hay facultad para derribar árboles o *cualquier otro obstáculo*; y este *cualquier otro obstáculo* puede ser el arbolito, o la cabaña del indio, de la cual se ha burlado tan anticonstitucional, tan antidemocráticamente el señor Mateos?

Él ha querido ponerme en ridículo haciendo aparecer mi discurso como un sentimentalismo vano. Yo no tengo sentimentalismos vanos; yo tengo sentimentalismos sinceros, que he defendido en los días de prueba, en los días luctuosos, cuando defenderlos significaba hacerse candidato para la horca.

No vengo a defender sentimentalismos ridículos, inoportunos, tanto más cuanto que soy tan platónico en la defensa de la propiedad, cuanto como que no tengo, como el Hijo del hombre, una piedra donde reclinar mi cabeza.

No soy propietario: yo defiendo el principio constitucional y no intereses de ninguna especie, ni siquiera el interés del indio; sino que veo en la propiedad uno de los principios fundamentales de nuestro derecho constitucional.

Pero si yo hubiera sido sentimental, lo habría sido con cierta justicia, porque efectivamente, en lo práctico, el indígena desgraciado es el que se sacrifica cuando se traza una vía ferrocarrilera. De esto tenemos antecedentes históricos en la construcción del ferrocarril de Veracruz, en el de Morelos y en otros donde hay ejemplos de que el indígena es el que generalmente es expropiado. Los ingenieros tienen buen cuidado, por las prescripciones de sus empresarios, de no pasar por aquellas haciendas cuyos dueños tienen bastantes elementos para oponerse a la expropiación o para pedir una indemnización fuerte.

Las empresas generalmente instruyen a sus ingenieros, les dan el orden de pasar por aquellos terrenos que sean de fácil y poco costosa adquisición, y esta fácil y poco costosa adquisición es generalmente

la que se hace sobre los bienes de los desgraciados indígenas, a quienes se perjudica en sus humildes sembrados, a quienes se ahuyenta de sus propiedades y a quienes se les daña en sus intereses, intereses que ciertamente no valen la risa del señor Mateos, sino que valen el respeto y la veneración que han tenido los grandes constitucionales por los derechos del hombre, por la propiedad del ciudadano, llámese éste, como lo dije ayer, un hombre labriego o llámese un capitalista.

La ocupación precaria, pues, de que trataba el señor Mateos, es ocupación y es expropiación. Recuerde su señoría que para hacer el trazo de la vía, no sólo se tira una línea imaginaria, porque si así fuese se haría simplemente sobre el papel, y como ha indicado el señor Mateos, sobre el papel no hay destrucción de montes, no hay destrucción de árboles, ni de cualquier otro obstáculo.

El trazo es ya el trazado de la vía, como lo dice su nombre técnico, y en el trazo de la vía se determina la línea que tiene que seguir; vienen después el trabajo de terracería, para lo que, como una operación previa, se ha limpiado el camino, y después vienen a determinarse los metros de latitud y el espacio indispensable para colocar las estaciones, así como para todas las necesidades del ferrocarril.

Pues bien, en esa expropiación contingente y meramente accidental, pueden venirse abajo importantes propiedades de ciudadanos; importantes relativamente, porque pueden ser para el indígena todo su porvenir, y es preciso, señor, ya que se trata de poner en ridículo la misión constitucional de los que defendemos con sinceridad los derechos naturales, que yo me permita decir que no debe ser tanta nuestra fascinación por la expectativa de estas grandes mejoras materiales –que, convengo en ello con resignación, van a hacerse en México– que sobrepongamos nuestro pensamiento, nuestra palabra y nuestro voto a las consideraciones sagradas de nuestro derecho.

Que vengan en buena hora todos los empresarios, que derramen sus capitales aquí en la construcción de ferrocarriles y demás mejoras materiales, que levantarán a este pueblo a una gran altura de prosperidad que jamás hemos soñado; que vengan en buena hora, pero que no sea sacrificando y poniendo abajo nuestra Carta fundamental, nuestros derechos y nuestra nacionalidad. (Aplausos).

Yo, señor, cuando veo que se quieren sacrificar y que tienen como leves y miserables estas consideraciones, en presencia de los bienes que nos van a sobrevenir con las empresas de los ferrocarriles, me pongo en este ejemplo: yo vivo en una casa humilde, modesta, con mi familia; junto a mí, hay un rico que quiere levantar un palacio, y este rico se me presenta y me dice: yo necesito que tú salgas de aquí, porque voy a construir sobre tu casa un palacio. ¡Oh, admirable palacio! Le voy a poner altas chimeneas, miradores, jardines, grandezas; y tu casa va a convertirse en un alcázar; tú vete; no te doy nada, te despojo, te ahuyento, te expulso. Y yo entonces salgo de mi casa, y, si no puedo oponerme a la potencia de este vecino mío, lo haré con resignación, con cólera, con desaliento, con el tedio que tiene todo aquel que es despojado; que se me deje este tedio, siquiera reconociéndoseme el derecho de protestar. Pero si yo salgo al balcón y digo a mis vecinos: soy muy bueno, tengo talento de sobra, pero un vecino rico me despoja de mi casa y yo he consentido en el despojo, yo lo he recibido con *hosannas* en mi casa, dentro de poco vais a ver salir a mi mujer y a mis hijos cargando los humildes muebles de mi casa, nos vamos... quién sabe a dónde, no sé dónde voy a pasar la noche, no sé cuál será mi porvenir... pero... ya veréis a mi vecino cómo construye un palacio sobre los humildes cimientos de mi hogar, entonces os gozaréis en las grandezas de ese edificio.

Ésa es la imbecilidad y ésa no la cometeré yo. Yo haré mi protesta y, en último caso, si mi derecho no fuere respetado, me dejaría

al menos el recurso de apelar al desierto, de apelar a la vida salvaje; la prefiero con tal de no despojarme de mis derechos. Hay veces, señor, que cuando considero todo lo que puede sobrevenirnos si nosotros andamos a genuflexiones aceptando estas condiciones que violan y lastiman los derechos de los mexicanos, admiro, señor, a los guerreros salvajes, que han apelado a su rifle y al desierto antes que prescindir de su vida nómada, pero libre, confiando al espíritu de la libre América sus quejas, sus lamentos, su desesperación, su muerte; no la muerte de la victoria, pero sí la muerte de la dignidad.

También se dirá que éste es sentimentalismo; yo edifico este sentimentalismo sobre el principio de los sentimentalistas de 1857, de aquellos hombres que expusieron su vida por darle a este país una carta en la cual se consulta de una manera indeleble o irrefragable que la propiedad, sea contingente o definitivamente ocupada, debe indemnizarse previamente y debe ser ocupada con el previo consentimiento del propietario; por consiguiente, sea en la ocupación definitiva, sea en la ocupación accidental, no hay derecho en un ingeniero para que al hacer el trazado de una vía derribe árboles, casas o cualquier objeto, sin la previa indemnización. Se dice, pero no se puede detener una columna de ingenieros que van a hacer el trazo de un camino. Y yo pregunto: ¿qué, una comisión de ingenieros que hace un trazado, es una locomotora, que si no se le deja la vía amplia, se descarrila?

Los ingenieros generalmente siempre van instruidos y llevando el estudio previo de la comarca por la cual van a hacer su trazado; naturalmente tienen conocimiento de los terrenos que van a atravesar; ¿qué dificultades hay en que llamen a los colindantes, a los dueños de pequeños o grandes terrenos, por los cuales tiene que pasar la vía y les digan: cuánto quieren ustedes por estas propiedades que vamos a ocupar, para hacer el trazo de la vía?

Pues tanto de indemnización previa. No equivale a una detención de más, ni a dificultades, ni a litigios judiciales ni a nada; vale el respeto al derecho, respeto al derecho que no cogerá de nuevo al señor Grant. En los Estados Unidos se lleva esto hasta el delirio.

En San Francisco, California, hay una propietaria, dueña de una casa por la cual la municipalidad de San Francisco quiso hacer atravesar una vía; ella exigió que se le pagara una cantidad exorbitante, y allí son tan respetuosos a lo derechos individuales, que no habiendo podido pagar ese precio, porque lo consideraban exorbitante, ni tampoco habiendo podido destruir la propiedad de esa señora, no han construido la vía por donde habían determinado, sacrificando la utilidad pública que le resultaba a aquella ciudad a los derechos individuales tan respetados allí. Ésa es la grandeza a la que deben los Estados Unidos ser respetados por todos.

Y nosotros, sus vecinos, que hemos admitido sus principios democráticos, vamos a decir: entre nosotros los derechos individuales no valen nada; vengan los empresarios americanos: pueden atravesar, por donde quieran; se les concede excepción para la introducción de sus materiales, se les concede hasta que puedan atravesar sobre las propiedades de los ciudadanos para hacer sus trazados, para hacer sus vías; no hay indemnización previa, no hay traba de ninguna especie; ¿llevaremos el delirio hasta este punto? ¿Éste es el respeto a los principios que hemos protestado guardar y hacer guardar, como nos decía ayer con tanta justicia el señor Baz? Yo, al menos, no participo de esas opiniones; participe en buena hora el señor Mateos de ellas, búrlese su señoría en santa hora de todo lo que ha formado, en los tiempos en que la democracia ha sido para ciertos partidarios el tipo, la bandera sagrada; yo a su sombra he visto la seguridad de México, la prosperidad de mi país, la única garantía que tiene la nacionalidad mexicana y, en todo caso, la única garantía que tiene la dignidad de México como pueblo.

Se sustraen en estos momentos a mi memoria algunos otros argumentos del señor Mateos; pero estos son los principales que formaban el fundamento y como el armazón de hierro de su discurso enteramente declamatorio, ciudadanos diputados, porque si él ha podido encontrar un fundamento para acusarme de sentimientos, yo encuentro cincuenta para acusarlo de declamatorio: no hay más que declamación.

Recuerdo ya el tercer argumento; era éste: ¿la Cámara de Diputados va a acusarse de reo de esta infracción?

Éste es un recurso oratorio hábilmente manejado; pero perfectamente conocido en retórica por su ineficacia. Ésta es una lisonja, la lisonja oratoria, lisonja que no dejaréis llegar a vuestro corazón, que debe estar forrado en el triple hierro de los principios constitucionales. Ese corazón creo yo que no tiene tanto amor propio, que crea que lo que una vez sostuvo contra la Constitución deba seguirse sosteniendo.

Yo ignoro si esa Cámara ha aprobado alguna vez algún contrato que tenga esta cláusula; pero si lo ha hecho, ha sido sorprendida, y ha sido sorprendida porque lo general es que estos contratos no se discutan; lo general es que pasen ciertas lecturas, y que hay pereza, hay festinación; y festinación, porque apresuran los empresarios por una parte y el Ejecutivo por la otra; y en este estado de cosas no se hace reparo, no hay bastante independencia, y en estas circunstancias, las cámaras son sorprendidas.

Si vosotros sois hombres de amor propio, entonces está bien el recurso lisonjero del señor Mateos; ha producido su efecto perfectamente; lo que nosotros hemos hecho está bien hecho, no vengamos a decir que hicimos mal ayer. ¿Qué diría el pueblo? Nosotros somos infalibles, más que los obispos reunidos en los concilios ecuménicos.

Lo que nosotros decimos, esto ha de ser bien dicho siempre; de manera que no vayamos a retractarnos, no vengamos a hacer una

cosa contra nuestro amor propio de sabios e infalibles legisladores, aun cuando sea contra la Constitución. El pueblo que está ahí, la opinión pública que está fuera de todos los ámbitos del país, puede condenar esta conducta; pero nosotros nos encastillamos en nuestros principios, y lo que ayer creímos como bueno, lo vamos a creer hoy también.

No, señores diputados, éste es el consejo del amor propio y de la vanidad. El consejo del espíritu sereno es éste: los hombres cometemos errores; los hombres estamos sujetos al defecto humano, a la fragilidad, y nosotros podemos habernos equivocado; ¿quién no se ha equivocado? El mismo señor Mateos no tiene más que una carrera de equivocaciones; su vida entera no ha sido más que una serie equivocada.

Pues bien, si él lo ha confesado, y si esas equivocaciones son tan frecuentes; ¿por qué como legislador no quiere confesar la falta contra el derecho constitucional?

No olvidéis, ciudadanos diputados todos, que los legisladores deben ser, antes que todo, serenos; como los dioses de que habla el gran poeta Lucrecio, deben vivir en una región a la que no llegue ni la blasfemia de la ira, ni el incienso de la adulación. No deben conducirse sino por la senda de la verdad y de la justicia.

Así, pues, la tercera argumentación insidiosa del ciudadano Mateos, no creo que penetre en el corazón de los legisladores de México, que bien pueden haber cometido una equivocación, o por festinación o por error de opiniones; pero yo espero que hoy cuando se les demuestre de una manera límpida y palpable que han errado, corregirán, oyendo a su conciencia que les dice que han hecho mal, y a la opinión pública que los aplaudirá si defienden los derechos individuales; pero que indudablemente no respetará su memoria si ve que son los primeros que los violan. (Aplausos).

Sentiré infinito, señores diputados, no convencer con más humildes razones a los representantes del pueblo, que, como el que acaba de dejar la tribuna, tiene opiniones diversas de las mías en este asunto; y a propósito diré que no acuso de impureza la conciencia de los diputados que voten en contra de la adición que se ha propuesto; estoy muy lejos de ello. He estado considerando su opinión como un error y, si el señor diputado que acaba de dejar la tribuna cree que los representantes del pueblo son libres para opinar con sinceridad aun de un modo erróneo, yo soy libre del mismo modo para decir que ellos opinan mal, y estoy en mi derecho para tener la opinión que tengo.

El respeto recíproco es la base de esta discusión; en consecuencia, la misma libertad que los diputados que voten en contra de la adición tienen para considerarla ineficaz, tengo yo para considerar el contrato anticonstitucional, como lo sigo considerando, porque hasta aquí todos los argumentos que se han alegado no han logrado producir ni la más pequeña luz en mi conciencia acerca de la ineficacia de la adición.

El mismo representante del pueblo que acaba de dejar la tribuna ha confesado que este artículo se presta a la interpretación de que la indemnización, que deberá pagarse a los propietarios a quienes se despoje de sus propiedades, puede ser posterior y no previa como previene la Constitución. Pues esto es bastante para poner una adición que marque precisamente el respeto que tienen los legisladores al principio constitucional, eso sólo amerita la necesidad de la adición. Evidentemente que si viniera el artículo pugnando de un modo descarado, de un modo terminante contra el principio constitucional, habríamos hablado mucho, demasiado, y sería muy triste para esta asamblea que hubiéramos tenido una discusión tan larga, siendo así que el sentido del artículo era netamente contrario al principio constitucional.

No, señores diputados, estamos discutiendo porque el sentido de ese artículo se presta a una interpretación contraria al sentido de la Constitución; y con objeto de que ese sentido no se quede así, pedimos la adición.

Yo pregunto, si la Comisión tiene la conciencia de que en este contrato no se viola la Constitución, ¿por qué se ha encastillado en no poner esta adición pequeña? ¿Qué objeto tiene al defender el artículo tal como está? ¿Por qué esta obstinación, esta pertinacia, que no se explica de otra manera, sino porque quiere a toda costa que pase así, o por un sentimiento de amor propio, o porque está obstinada en que no pugna con la Constitución?

Debo decir que acabo de cometer un *lapsus linguae*: la Comisión ha aceptado nuestra adición; hablo de los oradores que están sosteniendo el contra.

Para probar a los señores diputados que no todos los contratos traen esta cláusula, a pesar de que este antecedente, dije ayer, y dije con justicia, no es un antecedente legal que pueda invocarse, voy a citar un caso que, aunque sea uno, por estar apoyado en la Constitución y por haber estado sostenido justamente por nuestro presidente en la Cámara actual y por uno de nuestros colegas más respetables —y digo más respetables, no porque los demás no merezcan ese respeto, sino porque, habiendo estudiado el caso, tiene más conciencia de los hechos—, voy a citar ese caso, repito, que convencerá a los señores diputados de que, si anteriormente se habían aprobado estas cláusulas, ha habido una vez que se haya levantado aquí la voz de la Constitución y ha hecho predominar principios e ideas como las que campean en la adición que hemos propuesto.

Este contrato es el que celebró la Secretaría de Fomento, en representación del Ejecutivo de la República Mexicana, y el señor David Ferguson, para establecer la comunicación telegráfica entre los Estados Unidos del Norte, México y la América Central.

Este libro que estoy leyendo, es el *Diario de los debates*, correspondiente al año de 79, en la parte relativa a la sesión del 3 de mayo.

Se presentó un artículo en los mismos términos que el que combatimos, y entonces el señor Cejudo se levantó y dijo:

Aprovecho, señor, la buena oportunidad en que se encuentra la Comisión signataria del dictamen para acoger todas las observaciones que se le hagan. En esta virtud, me voy a permitir hacer algunas pequeñas indicaciones. Yo no sé, señores diputados, si serán calificadas de pequeñas susceptibilidades; pero yo creo de un deber hacerlas, y le suplico a la Cámara se sirva aceptarlas. Dice la cláusula 2^a lo siguiente: “La misma compañía tiene permiso para practicar desde luego los reconocimientos que fuesen necesarios para el establecimiento del cable submarino, y colocarlo con sus accesorios y dependencias, estaciones, alambres, instrumentos, etc., de tierra y de mar, dentro y fuera del dominio y jurisdicción de la República de México y para adoptar el plan de ejecución que fije la Compañía, etc.”. Desearía que la Comisión tuviera la amabilidad de suprimir la palabra “fuera” porque no hay Poder Legislativo alguno, en país ninguno, que pueda llevar sus determinaciones fuera de los límites de su jurisdicción; y el decirse en este proyecto que la República Mexicana otorgaba permiso a la compañía para que hiciera tales o cuales operaciones fuera de los límites del territorio, equivaldría a una invasión territorial. Se ha traído también el punto de expropiación por causa de utilidad pública, y aunque por razón de los objetos que se mencionan en el proyecto, aparece que el negocio no sería de gran importancia, si atendemos a la cláusula que dice: “El gobierno de la República estipula y conviene en que no afectan la validez de este contrato las leyes federales o particulares de los estados que pudieran estar en contradicción con las condiciones estipuladas en el presente convenio”, tendremos que ni aún la misma

Constitución, que es ley fundamental de la República, tendría que prevalecer en presencia de esa concesión. El artículo 27 de nuestra Carta fundamental, como saben muy bien los ciudadanos diputados, permite la expropiación por causa de utilidad pública, previa la indemnización; y según los términos de la fracción 5ª de la cláusula 3ª, no es necesario esa indemnización previa; de lo que resulta que vamos decretar una concesión, contraviniendo expresamente al texto de la ley fundamental; y como el diputado que habla ha jurado, al pisar este recinto, guardar y hacer guardar la ley fundamental de la República, si la Comisión no tiene la bondad de modificar en esta parte su dictamen, para que no se le hagan inculpaciones de que es prevaricador, tendrá el sentimiento de votar en contra de un proyecto que desea, como todos los demás ciudadanos diputados, que lleve a efecto, por las mejoras que con él obtendrá el país.

Éstas son las palabras que pronunció el honorable representante que nos preside y que honran altamente su sinceridad constitucional. No honran menos las del entonces presidente de la Comisión de Fomento, ciudadano Macedo y que voy a permitirle leer:

Respecto a la segunda observación a que se ha referido ciudadano Cejudo, debo manifestar que la Comisión tiene el sentimiento de no aceptarla, en razón de que se trata de una vía de comunicación general, y las vías de comunicación general, conforme a la Constitución y a las leyes federales, están sujetas a las autoridades de la Federación en su respectivo ramo. Como repito, se trata de una vía general de comunicación y sobre este punto sólo la autoridad federal tiene derecho, puesto que esta ley de que se trata, siendo federal, debe prevalecer sobre las particulares de los estados; esto es lo que se consigna en el artículo 17, y por este motivo la Comisión se ve obligada a sostener la redacción de este artículo. Respecto a la fracción v del artículo 3º debo

manifestar, a nombre de la Comisión, que se trata simplemente de los reconocimientos, y que este reconocimiento, no tratándose de un establecimiento definitivo de la vía de telégrafo, sino de un simple reconocimiento en que es necesario proceder con cierta violencia, con cierta premura, por decirlo así, siempre se ha dado este permiso principalmente a las compañías ferrocarrileras.

Aquí se ve que el ciudadano presidente de la Comisión de entonces invocaba los mismos argumentos de los abusos cometidos para apoyar en esta parte su dictamen, o la conveniencia de que ni estuviera la cláusula; y estos abusos tenían para él cierta autoridad porque creía lo mismo que los señores que combaten el principio constitucional.

Este artículo 3º del presente contrato —continuaba diciendo el mismo orador— está tomado casi a la letra, y especialmente en sus fracciones 1ª y 5ª, de los artículos que la Cámara de Diputados se ha servido aprobar para todas las concesiones ferrocarrileras que se han hecho últimamente; así se encuentra en la concesión de Guanajuato; así se encuentra en general en todas las concesiones ferrocarrileras que se han hecho. Esta fracción 3ª está redactada de la misma manera, por razón de que no se trata de una expropiación, por decirlo así, definitiva, sino solamente del trazo de la vía; sin embargo, la Comisión no tiene inconveniente en retirar la fracción 5ª del artículo 3º.

Y de hecho la retiró. ¿Por qué, repito, los señores que combaten ahora la adición no tienen la deferencia que tuvo entonces la Comisión de Fomento y que tiene ahora la Comisión que ha aceptado nuestra adición? ¿Por qué no se convencen de que esta cláusula puede dar lugar a una mala interpretación y retiran todas sus observaciones? ¿No sería esto más justo? ¿No sería más arreglado a los

principios constitucionales de estos señores? Yo creo que sí; pero no parece sino que se obstinan realmente en esto como en cuestión de amor propio, sin considerar que cuestión de amor propio es salir de aquí con la conciencia pura. Así, pues, yo creo que esta cuestión de amor propio debe ceder ante las demostraciones claras e incontrastables que han hecho los autores de la adición.⁵

⁵ Catalina Sierra Casaus y Jesús Sotelo Inclán hacen notar que la adición fue reprobada por 93 contra 53 votos., en *Op. cit.*, p. 345.



CONSEJO EDITORIAL

Dip. César Francisco Burelo Burelo

Presidente

Dip. Teresa del Carmen Inchaústegui Romero

Suplente

Grupo Parlamentario del PRD

Dip. Armando Jesús Báez Pinal

Titular

Dip. Blanca Juana Soria Morales

Suplente

Grupo Parlamentario del PRI

Dip. Laura Margarita Suárez González

Titular

Dip. César Daniel González Madruga

Suplente

Grupo Parlamentario del PAN

Dip. Lorena Corona Valdés

Titular

Dip. Diego Guerrero Rubio

Suplente

Grupo Parlamentario del PVEM

Dip. Porfirio Muñoz Ledo

Titular

Dip. Pedro Vázquez González

Suplente

Grupo Parlamentario del PT

Dip. Roberto Pérez de Alva Blanco

Titular

Dip. Liev Vladimir Ramos Cárdenas

Suplente

Grupo Parlamentario

del Nueva Alianza

Dip. Guadalupe García Almanza

Integrante

Dip. Jaime Álvarez Cisneros

Suplente

Grupo Parlamentario

de Movimiento Ciudadano

Dr. Fernando Serrano Migallón

Secretario General

Lic. Emilio Suárez Licona

Secretario de Servicios Parlamentarios

Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

Centro de Estudios para el Desarrollo Rural, Sustentable y la Soberanía Alimentaria

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género

Lic. Édgar Piedragil Galván

Secretario Técnico del Consejo Editorial

Discursos sobre la libertad

DE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO,
SE TERMINÓ DE IMPRIMIR
EN LOS TALLERES DE OFFSET SANTIAGO,
EN LA CIUDAD DE MÉXICO,
EN JUNIO DE 2012.
EL TIRO CONSTA DE 4000 EJEMPLARES









